



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIO NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO

I PROMOCIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Título

Análisis del impacto al impuesto a la renta causado de las principales compañías textiles de la provincia del Guayas, después de las medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano entre los años 2009 y 2013.

Tesis para optar al Título de Máster en Tributación

Autora: Angélica María Gándara Macías

Director: Walter Javier Ycaza Pesantes

Guayaquil, enero de 2016



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

AUTORIA

Yo, Angélica María Gándara Macías, CI 0916062623 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora de la Tesis. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

FIRMA

CC: 0916062623



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la intelectual del mismo.

Guayaquil, Enero de 2016

FIRMA DEL CURSANTE

ANGÉLICA MARÍA GÁNDARA MACÍAS

NOMBRE DEL CURSANTE

CC: 0916062623

Resumen

La importancia del sector textil para el Ecuador, no consiste exclusivamente en los réditos económicos alcanzados hasta el momento, constituye además historia y tradición ancestral de artesanos y emprendedores, motivos que convierten a esta industria en neurálgica dentro del desarrollo del país.

Desde el año 2007, el Gobierno propuso y ha trabajado constantemente por un cambio que permita que el Ecuador deje de ser productor exclusivo de materias primas y que se atreva a diversificar su producción. Al mismo tiempo se ha preocupado por consolidar la cultura tributaria necesaria para mantener los egresos permanentes de la nación. En este sentido, lo que se pretende es que la industria textil alcance producción nueva que salga a competir con los mejores productos extranjeros y que al generar utilidades, estas se redistribuyan en el país de forma equitativa.

Uno de los mecanismos por los cuales el Gobierno optó y que forman parte de las herramientas económicas con las que los Estados pueden proteger sus balanzas de pagos de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de Comercio, son las salvaguardias. El presente trabajo de investigación pretende demostrar cuál fue el efecto de protección que estas medidas ejercieron sobre la industria textil circundando además el tema de la tributación directa y progresiva; se analiza cómo se mueve el principal impuesto del Ecuador en cuanto a recaudación anual se refiere, es decir, el impuesto a la renta.

Este proyecto se circunscribe a la provincia del Guayas entre los años 2009 al 2013, mostrando información real del movimiento tributario de la industria textil en general, y además se exponen tres casos de empresas privadas con más de 20 años de experiencia dentro del sector que se indaga, quienes gentilmente decidieron colaborar para esta obra manteniendo su anonimato debido a la veracidad de la información proporcionada.

Palabras clave: Sector textil, desarrollo, diversificar, cultura tributaria, salvaguardias, tributación directa.

Abstract

The importance of the textile sector in Ecuador, is not just about economic returns achieved so far, is also history and ancient tradition of craftsmen and entrepreneurs, reasons that make this industry within the neuralgic development.

Since 2007, the Government proposed and has constantly worked for a change that allows the Ecuador no longer exclusive producer of raw materials and who dares to diversify. At the same time it has been concerned to strengthen the tax culture necessary to maintain the permanent expense of the nation. In this sense, the aim is that the textile industry reach out to new production that compete with the best foreign products and to generate profits, these are redistributed in the country equally.

One of the mechanisms by which the government chose that form part of the economic tools that states can protect their balance of payments as established by the World Trade Organization, are safeguards. This research was intended to demonstrate that the protective effect that these measures had on the textile industry also circling the issue of direct and progressive taxation; discusses how the main tax Ecuador regarding annual revenue is concerned, that is, the income tax moves.

This project is limited to the province of Guayas between 2009 and 2013, tax information showing actual movement of the textile industry in general, and also three cases of private companies is set out in more than 20 years of experience in the sector that investigates, who graciously agreed to collaborate to this work maintaining anonymity because the accuracy of the information provided.

Keywords: textile, development, diversification, tax culture, safeguards, direct taxation.

Índice General

Índice General.....	1
Índice de Tablas.....	3
Índice de Figuras.....	4
Introducción.....	5
Capítulo 1.Aspectos Generales	6
1.1. Tema	6
1.2. Antecedentes	6
1.3. Planteamiento del problema.....	9
1.4. Justificación	13
1.5. Estado del arte.....	15
1.6. Hipótesis	17
1.7. Objetivos.....	17
1.7.1. Objetivo General	17
1.7.2. Objetivos específicos.....	17
1.8. Marco teórico	18
1.9. Marco Metodológico.....	22
1.10. Evolución de la industria textil ecuatoriana.....	23
1.10.1. Inicios.....	23
1.10.2. Hacia el siglo XX.....	24
1.10.3. En dolarización. Periodos 2000-2008.....	25
1.10.4. Años 2009-2013.....	29
Capítulo 2. Aspectos Tributarios y Legales	35
2.1. Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento	35
2.2. Medidas proteccionistas aplicadas a la industria textil ecuatoriana.....	40
2.3. Medidas regulatorias internacionales	44
Capítulo 3. Industria textil ecuatoriana	48
3.1. Evolución del pago del impuesto a la Renta de las compañías textiles de la provincia del Guayas en los años subsecuentes a la aplicación de las medidas proteccionistas aplicadas por el Gobierno	48
3.1.1. Caso 1. Industria A.....	52
3.1.2. Caso 2. Industria B.....	55
3.1.3. Caso 3. Industria C.....	57

3.2.4. Resumen.....	59
3.2. Análisis de las variables que han causado mayor impacto en la base imponible del impuesto a la renta, tales como ventas locales, exportaciones e importaciones.....	60
3.2.1. Caso 1. Industria A.....	62
3.2.2. Caso 2. Industria B.....	65
3.2.3. Caso 3. Industria C.....	67
Capítulo 4. Evidencia empírica.....	71
4.1. Proyección Internacional.....	71
4.2. Situación Interna.....	74
4.3. Productividad y riesgo tributario.....	79
Conclusiones.....	83
Recomendaciones.....	85
Bibliografía.....	87
Anexos.....	89

Índice de Tablas

Tabla 1. Exportaciones e Importaciones Partida 62	14
Tabla 2. Exportaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2000-2008	26
Tabla 3. Importaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2000-2008	28
Tabla 4. Exportaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2009-2013	30
Tabla 5. Importaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2009-2013	33
Tabla 6. Total de la recaudación del Impuesto a la Renta Causado en la Provincia del Guayas, considerando el sector de manufactura y comercio	50
Tabla 7. Impuesto a la Renta Causado. Industria A	53
Tabla 8. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado Industria B.....	56
Tabla 9. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado Industria C.....	58
Tabla 10. Resumen Formulario 101 Industria A	64
Tabla 11. Resumen Formulario 101 Industria B	66
Tabla 12. Resumen Formulario 101 Industria C	68

Índice de Figuras

Figura 1. Recaudación y Evolución de los Ingresos Tributarios del Ecuador	7
Figura 2. Participación por Tipo de Impuesto	7
Figura 3. Cifras del Contrabando de Textiles.....	12
Figura 4. Impuesto a la Renta Causado Industria A (Comparativo ISD).....	54
Figura 5. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado Industria B. (Comparativo ISD).....	56
Figura 6. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado. Industria C. (Comparativo ISD).....	58
Figura 7. Importaciones por País y por Bloques de comercio	72
Figura 8. Exportaciones por País y por Bloques de comercio	73
Figura 9. Proyección de la Recaudación del Impuesto a la Renta Causado.....	77
Figura 10. Proyección de Ventas Locales vs. Exportaciones de Textiles	79
Figura 11. Propuesta AITE 2012	81

Introducción

El abordaje inicial que se establece en el capítulo 1, se refiere obviamente a los aspectos generales que llevaron a desarrollar este trabajo de investigación, indican además la importancia del sector y su trascendencia dentro de la historia económica del Ecuador. Se establece como objetivo principal de la investigación el análisis de las medidas proteccionistas sobre el impuesto a la renta causado de la industria textil.

El capítulo 2 especifica el marco jurídico sobre los aspectos tributarios y legales, y adiciona la normativa internacional relacionada con el intercambio de los textiles.

En los capítulos 3 y 4 se precisan datos históricos y tributarios sobre la evolución de la industria textil ecuatoriana, además se hace un análisis de la evolución del pago del impuesto a la renta causado y se muestran las consecuencias de la intervención del Estado con sus medidas proteccionistas. Además se hacen algunas aproximaciones empíricas sobre la industria textil en general.

Capítulo 1. Aspectos Generales

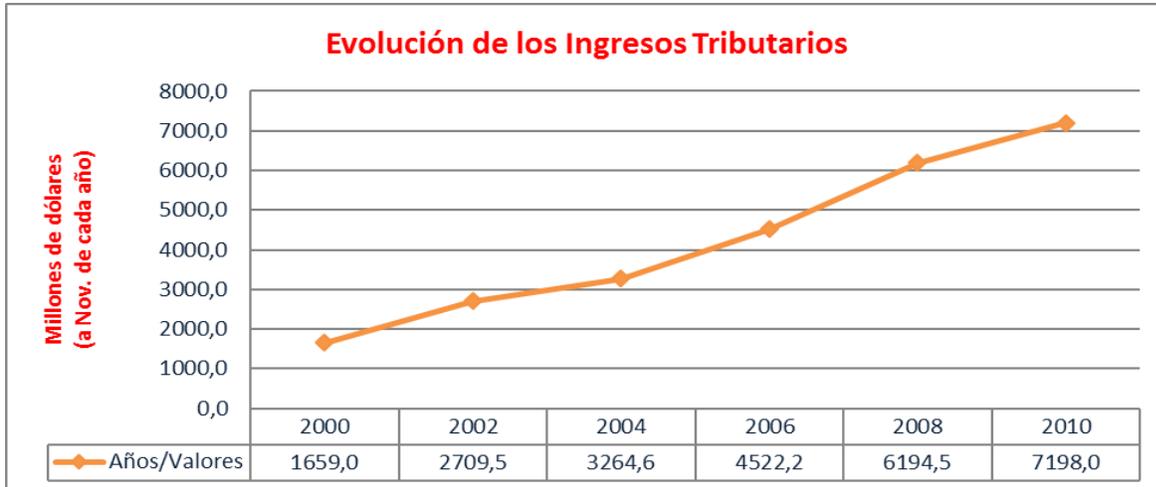
1.1. Tema

El impuesto a la renta es un rubro muy importante dentro de la recaudación total del Ecuador, es por esto que el presente trabajo de investigación -realizado con una mirada retrospectiva al periodo 2009-2013-, pretende identificar de qué forma los valores generados dentro del ámbito de la manufactura, específicamente en las empresas textiles de la provincia del Guayas, fueron afectados por las medidas proteccionistas impuestas bajo la égida del Plan Nacional para el buen vivir propuesto por el Gobierno actual.

1.2. Antecedentes

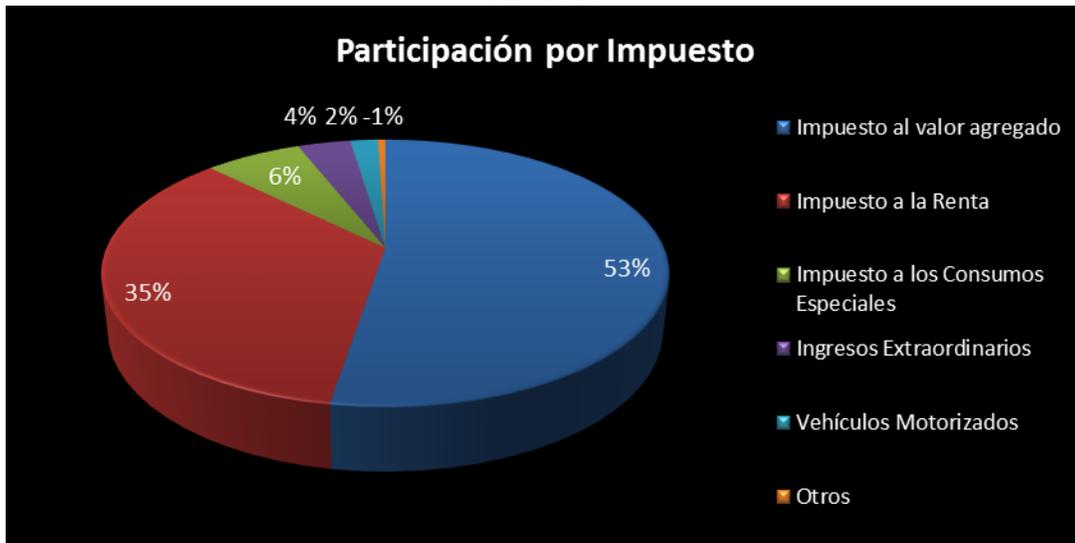
Del total de ingresos que percibe el Ecuador, los ingresos no petroleros se han transformado en un aporte significativo dentro del rubro total desde el año 2006, dando estabilidad para sustentar los gastos permanentes y además permitiendo que la inversión continúe con los planes ya establecidos de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010).

Figura 1. Recaudación y Evolución de los Ingresos Tributarios del Ecuador
Valores en millones de USD
 (Tomados a Noviembre de cada año)
 Años 2000-2010



Fuente: Servicio de Rentas Internas/Diario El Comercio
 Elaboración: La autora

Figura 2. Participación por Tipo de Impuesto
 Año 2010



Fuente: Servicio de Rentas Internas/Diario El Comercio
 Elaboración: La autora

Dentro de los ingresos no petroleros destaca sin lugar a dudas la recaudación tributaria enfocada principalmente al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado tanto de sectores tradicionales como en sectores no tradicionales, y además destaca la recaudación por aranceles en el tema de comercio exterior.

Rescatando la importancia del tema recaudatorio per se, es necesario hacer énfasis en un sector que por tradición es de vital importancia dentro de la economía del país: la producción textil. La producción textil artesanal se remonta a inicios del siglo XVII, época en la que se convirtió en el eje del comercio en la sierra ecuatoriana; a partir de 1950 se perfecciona la utilización del algodón y la industria se extiende hacia otras provincias como Pichincha, Guayas, Azuay, Imbabura y Tungurahua.

La diversificación del sector manufacturero textil, la generación constante de plazas de trabajo y la promesa creciente de exportación, han motivado este trabajo de investigación, con la finalidad de identificar si las regulaciones constantes por las que atraviesa esta industria han sido motivo de aumento o disminución de los ingresos de las empresas ubicadas en la costa, específicamente en la provincia del Guayas.

El presente trabajo *Análisis del impacto al impuesto a la renta causado de las principales compañías textiles de la provincia del Guayas, después de las medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano*, muestra una exhaustiva revisión sobre las medidas coyunturales adoptadas por el poder ejecutivo entre los años 2009-2013.

1.3. Planteamiento del problema

A partir del año 2007, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador invocando específicamente el artículo 280, se puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, como instrumento del Gobierno Nacional para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública.

La visión del Plan es la consecución del buen vivir a través de la potencialización de las libertades y oportunidades de cada ser humano y a través del trabajo de cada uno alcanzar el mejor porvenir social.

El Plan Nacional para el Buen Vivir correspondiente al período 2009-2013 contempla la construcción de una nueva forma de generación de riqueza, distribución y re-distribución que permita eliminar las inequidades en el Ecuador. La nueva estrategia busca crear una economía endógena sostenible que permita generar riqueza y satisfacer las necesidades básicas de la población, e incluye 4 fases: Sustitución selectiva de importaciones, Consolidación de la industria nacional y sectores turísticos, Diversificación y sustitución de exportaciones y Reconversión productiva.

La sustitución selectiva de importaciones juega un papel fundamental en esta estrategia, porque permite enfrentar varios problemas al mismo tiempo. Por un lado, permite reducir la debilidad estructural de la balanza comercial. Por otra parte, abre espacios de demanda en el mercado interno para industrias nacientes, secundarias-terciarias y generadoras de valor. Finalmente, disminuye la dependencia externa, incentiva la generación endógena de tecnología y coadyuva a consolidar la soberanía económica. (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2008).

A pesar de que el Ecuador es un país mayormente exportador de productos naturales, existen algunas industrias que se han desarrollado en los últimos años, como la industria textil que elabora productos provenientes de todo tipo de fibras como el algodón, poliéster, nylon, lana y seda. Según la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador AITE, la industria textil ha generado empleo a más de 46,200 artesanos del país de forma directa y a más de 200,000 de forma indirecta, convirtiéndose en el segundo lugar en el sector manufacturero después del sector de los alimentos, bebidas y tabaco. (AITE, 2012)

En el Ecuador se han desarrollado varios programas para otorgar mayor valor a la producción textil nacional, entre estas políticas públicas destacan el certificado “¡Mucho mejor! si es hecho en Ecuador”, “Hilando el Desarrollo” del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y el programa de apoyo a confeccionistas artesanales de Bolívar del MIPRO, información detallada en el Boletín mensual de análisis sectorial de MIPYMES. (FLACSO - MIPRO, 2011).

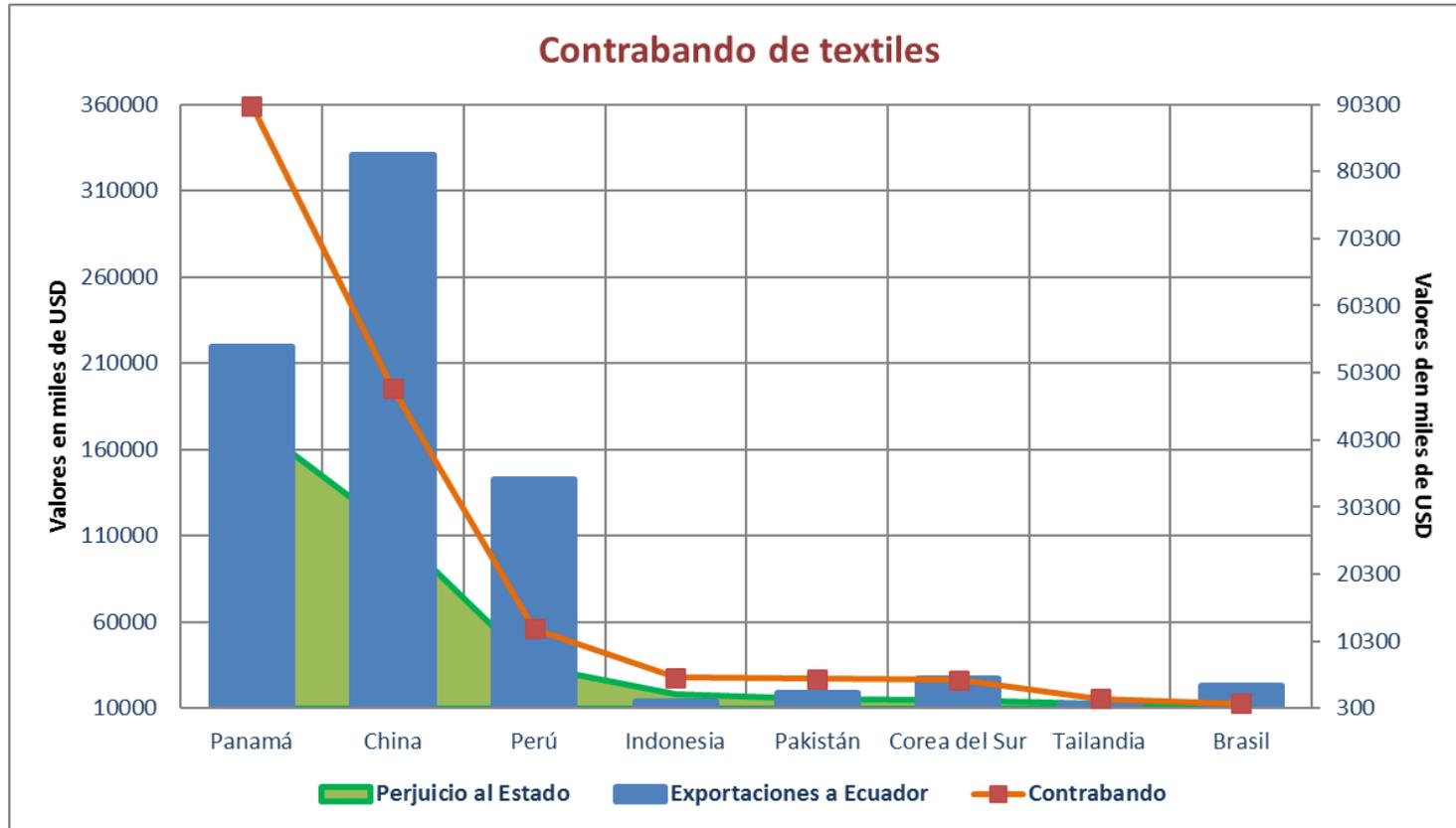
De la misma forma, mediante la aplicación de políticas arancelarias el Gobierno Ecuatoriano ha tratado de proteger la producción textil nacional, respecto a las importaciones principalmente de China y EE.UU. En el año 2009 se estableció una salvaguardia para corregir la Balanza de Pagos (CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES COMEXI, 2009), en la que se estableció un recargo adicional de USD 12.00 por kilo neto de mercadería al arancel nacional para las importaciones de mercaderías correspondientes a las partidas 61 (Prendas y complementos de vestir, de punto) y 62 (Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto).

Debido a la competencia desleal a la que se enfrenta este sector, el Gobierno ha tratado de blindar sus fronteras frente a las economías de escala, desde el año 2010, el sector manufacturero cuenta con protección arancelaria permanente, un arancel mixto para las prendas

de vestir y lencería del hogar, el cual es de 5,5 dólares por kilo neto de importación y un impuesto ad-valorem del 10%. (DECRETO EJECUTIVO 372, 2010).

Datos relacionados con el contrabando dentro del sector textil, expuestos por entidades de control como el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador –SENAE-, indican que sistemas como el 4X4 o los tradicionales vuelos chárter han provocado que el contrabando también forme parte de las barreras que tienen los fabricantes y productores ecuatorianos dentro del mercado internacional. La siguiente Figura muestra el listado de los países con los que el Ecuador enfrenta este grave problema.

Figura 3. Cifras del Contrabando de Textiles
 Valores en miles de USD
 Años 2006-2009



Fuente: Asociación de Industriales Textiles del Ecuador AITE/ Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA
 Elaboración: La autora

En el presente trabajo se propone efectuar el análisis de la industria textil de la provincia del Guayas luego de la aplicación de las medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno, con la finalidad de determinar ¿cómo han contribuido las medidas proteccionistas aplicadas por el Gobierno ecuatoriano a la industria textil, en la recaudación del impuesto a la renta de los años 2009 al 2013?

1.4. Justificación

Desde el año 2007 se le atribuye al sector textil la generación de empleo del 5% de la población económicamente activa del país. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) el 64.81% de los trabajadores son mujeres, siendo el sustento de más de 40,000 familias a nivel nacional.

La industria textil es un sector muy interesante, se trata de una de las más importantes fuentes generadoras de empleo, mueve la industria local al requerir materia prima de sectores relacionados, es decir, es una industria completa.

Su contribución dentro del sector de la manufactura ecuatoriana es invaluable, sin embargo, debido a la naturaleza intrínseca de la actividad per se, es también una de las industrias con mayores problemas de productividad y competitividad, razón por la que siempre ha necesitado del cuidado paternalista del Estado.

La protección arancelaria es uno de los mecanismos utilizados para lograr la sustitución de importaciones que constituye la primera fase de la estrategia para lograr una nueva forma de generación de riqueza, distribución y re-distribución en el Ecuador, para así llevar a cabo lo que

establece la Carta Magna de la República del Ecuador en el artículo 300 segundo párrafo: La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

La industria textil ecuatoriana constituye uno de los sectores en los que el Gobierno ha aplicado medidas proteccionistas arancelarias desde el año 2009, por lo que se esperaría un mayor desarrollo interno de dicha industria, lo que se traduce en reducción de las importaciones, mayor crecimiento de la producción nacional y por ende mayor crecimiento en las ventas locales y exportaciones. Los resultados positivos de dicha medida conllevarían a un aumento en la recaudación tributaria de dicho sector productivo, lo que constituye una forma de re-distribución de la riqueza.

En los años subsecuentes a la aplicación de las medidas proteccionistas, se observó un movimiento irregular en las importaciones de mercaderías.

Tabla 1. Exportaciones e Importaciones Partida 62
(Prendas y Complementos –accesorios- de vestir, excepto los de punto)
Valores en miles de USD
Años 2007-2010

AÑO	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES			SALDO
	TONELADAS	FOB (Miles de dólares)	US \$/kg	TONELADAS	FOB (Miles de dólares)	US \$/kg	FOB (Miles de dólares)
2007	3120.75	25853.61	8.28	11211.89	78645.1	7.01	-52791.49
2008	2872.98	24013.27	8.36	13449.74	100889.8	7.5	-76876.57
2009	1710.82	17166.53	10.03	1485.88	31847.76	21.43	-14681.23
2010	1690.51	18578.33	10.99	2010.82	50713.05	25.22	-32134.72

Fuente: Banco Central del Ecuador 2014, BCE 2014
Elaboración: La autora

De acuerdo a las cifras, a priori, se deduce que las medidas proteccionistas arancelarias no han generado crecimiento en el pago del impuesto a la renta de los años 2009 en adelante, y por ende no se ha logrado en este sector productivo una redistribución de la riqueza a través de tributos.

Por lo expuesto, se justifica realizar el siguiente trabajo de investigación donde se propone analizar cómo ha evolucionado el pago del impuesto a la renta de las compañías textiles de la provincia del Guayas en los años siguientes a la aplicación de las medidas proteccionistas aplicadas por el Gobierno, es decir desde el años 2009 en adelante, así como también analizar las variables que han causado mayor impacto en la base imponible de dicho impuesto tales como ventas locales, exportaciones e importaciones, para de esta manera poder hacer inferencias sobre las medidas adoptadas por el Ejecutivo.

1.5. Estado del arte

La industria textil en el Ecuador inició antes de la época de la colonia, pues la elaboración de textiles y tejidos fue de gran importancia en la cultura Inca. Después de la conquista española, la producción textil y el comercio se convirtieron en las principales actividades económicas; sin embargo, después del siglo XVII la actividad textil se convirtió en la principal actividad de la economía quiteña. Las primeras industrias se concentraron en el procesamiento de lana, hasta el siglo XX cuando se introdujo el algodón. Actualmente, la industria textil ecuatoriana utiliza todo tipo de fibras como algodón, poliéster, nylon, lana y seda.

El sector textil ecuatoriano está conformado por tres grupos: manufactura, comercio y servicios. Según el Censo Nacional Económico 2010, existen 11,006 establecimientos dedicados

a actividades de Manufactura, de los cuales el 74,2% corresponde a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel; el 8,2% a fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir; el 8,2% a fabricación de calzado y el 9,5% restante a otras actividades de manufactura.

Las provincias donde se encuentran la mayor cantidad de establecimientos del sector textil son: Pichincha (27%), Guayas (17%), Tungurahua (8,1%), Azuay (7,5%) e Imbabura (4,5%).

Debido a la alta demanda de mano de obra, la industria textil constituye una fuente importante de generación de empleo. El personal ocupado total de las actividades relacionadas al sector textil asciende a 115.937 personas (68.215 mujeres y 47.722 hombres).

En los últimos 11 años, la fabricación de textiles y prendas de vestir ha mantenido una participación promedio de entre 1% y 2% en el PIB total, de acuerdo a datos del Banco Central del Ecuador. En cambio, dentro de la industria manufacturera, su participación promedio es de alrededor del 15,87% con respecto al PIB.

En las exportaciones por producto para el período 2000 al 2010, los textiles, prendas de vestir y productos de cuero ocupan el lugar número 11 y representan el 1.3% en la participación promedio. A partir del año 2009 se evidencia un crecimiento de las exportaciones textiles, hasta el año 2012.

En los años 2009 en adelante se observó una disminución en las importaciones de mercaderías correspondientes a las partidas 61 (Prendas y complementos de vestir, de punto) y 62 (Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto), debido a las medidas proteccionistas adoptadas por el gobierno; sin embargo, no se evidencia una mejoría en la balanza comercial de la industria, la cual presenta saldo negativo.

A nivel mundial, los principales exportadores en el mercado de la industria textil son China y la Unión Europea. Y, de igual manera las importaciones mundiales textiles están lideradas por la Unión Europea, Estados Unidos y China.

1.6. Hipótesis

Las medidas proteccionistas aplicadas al sector textil, durante el periodo 2009-2013, contribuyeron al aumento de la recaudación del impuesto a la renta causado en las empresas textiles de la provincia del Guayas.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Analizar los efectos en la recaudación del impuesto a la renta causado por la aplicación de medidas proteccionistas a la industria textil ecuatoriana.

1.7.2. Objetivos específicos

- ✓ Analizar el impuesto a la renta causado por las principales compañías textiles de la provincia del Guayas en el período 2009-2013.
- ✓ Analizar las ventas locales y al exterior de las principales compañías textiles de la provincia del Guayas, antes y después de la aplicación de medidas proteccionistas aplicadas por el gobierno ecuatoriano en los años 2009-2013.

- ✓ Analizar las importaciones de materia prima de las principales compañías textiles de la provincia del Guayas, antes y después de la aplicación de medidas proteccionistas aplicadas por el gobierno ecuatoriano en los años 2009-2013.
- ✓ Identificar los riesgos tributarios de la industria textil que se han originado después de las medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano.

1.8. Marco teórico

Después del periodo de la Gran Depresión, en 1929, la intervención de los Estados para salvaguardar los intereses nacionales se volvió más acérrima, las medidas de protección más efectivas fueron los aranceles a las importaciones, las restricciones cuantitativas, los acuerdos bilaterales, etc. Para neutralizar las posiciones sesgadas de las naciones, se establecieron mecanismos como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en lo referente a aranceles, se creó el Fondo Monetario Internacional (FMI) para que velara por el sistema de pagos y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que contribuye a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria de acuerdo a las obligaciones internacionales.

La principal medida restrictiva al comercio internacional y que es utilizada por el Ecuador para proteger su producción son los aranceles. El arancel es un impuesto indirecto que se recauda con ocasión de la importación, cuya finalidad es añadir un componente artificial al precio del producto que se

importa, para hacerlo menos competitivo que la producción nacional.
(BALLESTEROS, 1998)

Dentro de las formas de imposición del arancel están:

Ad valorem. Significa que la cuota impositiva será un porcentaje del valor en aduana de la mercancía.

Específicos. Se expresan en unidades monetarias a percibir por cada unidad o múltiplo de unidades físicas.

Mixto. Aplicación de advalorem y mixta de forma simultánea.

Compuesto. Fijación de derecho ad valorem, con límite inferior con derecho específico, que será el mínimo de percepción. (BALLESTEROS, 1998).

Es fácil suponer que además de la función protectora podría buscarse una función recaudatoria, sin embargo en el transcurso de la investigación se demostrará que no bastan medidas externas para dinamizar un sector económico, en muchos casos se precisa de factores adicionales como perfeccionamiento en la mano de obra y mayor productividad.

Dentro del entorno para el cumplimiento de los objetivos del milenio, compromiso que adquirió Ecuador para cumplirlo hasta el año 2015, el nuevo marco país se orientó hacia doce objetivos nacionales que contemplan además el desarrollo humano; los objetivos escogidos para el sustento del presente trabajo de investigación son los siguientes:

Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial.

Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 11. Establecer un sistema económico solidario y sostenible. (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2007).

Además se analizó el Boletín mensual de análisis sectorial de MIPYMES, Ropa deportiva de algodón y polialgodón (R1), de Diciembre 2011, el que trata sobre el mercado del sector textil y confecciones en el Ecuador.

Importante información se extrajo del trabajo de investigación Análisis sectorial de textiles y confecciones, de la Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones Dirección de Promoción de Exportaciones, año 2012; en el que se analizan las características del sector textil en el Ecuador, descripción de productos, ubicación geográfica, producción nacional, estructura arancelaria, evolución de las exportaciones, principales mercados, principales competidores, comportamientos y tendencias, oportunidades y contactos comerciales.

El análisis de la sustitución de importaciones recoge observaciones de varios autores que analizan la realidad de América Latina. El inicio de este nuevo sistema lo desarrolla la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), desde donde se extrae lo siguiente:

Al establecer en 1948 la Comisión Económica para América Latina, aparte del objetivo de ayudar a resolver los problemas económicos urgentes suscitados por la guerra en esta región, se señala que “... la Comisión dedicará especialmente sus actividades al estudio y a la búsqueda de soluciones a los problemas suscitados por el desajuste económico mundial en América Latina...”

En las discusiones previas a la creación de la CEPAL se señaló, en efecto, que se había prestado insuficiente atención a la necesidad de acción internacional en la esfera del desarrollo económico, y que existía una tendencia a ver los problemas de los países subdesarrollados desde el ángulo de los países altamente desarrollados de Europa y América; además, se subrayó que el problema fundamental de los países de América Latina era su necesidad de lograr una tasa acelerada de recuperación de los efectos de la guerra, de desarrollo económico y de industrialización. La atención prestada a los problemas del desarrollo económico y la industrialización en las áreas menos desarrolladas del mundo fue convirtiéndose, en virtud de una serie de factores, en la preocupación central de las Naciones Unidas en los años siguientes. (SUNKEL, y otros, 1988).

La posición de la CEPAL, más que ser ideológica, fue de restauración y se atribuyó además la función de crear mecanismos para la transformación de América Latina, para que esta ya no sea considerada como la cuna de los países subdesarrollados, muchos de sus mecanismos tuvieron éxito, sin embargo no fueron sustentables a largo plazo, aun así son la base de muchos modelos económicos que han implementado los países hasta la actualidad.

Estructuralmente la CEPAL recibió más críticas que halagos por sus propuestas, una de las ponencias más conocidas fue la que sostuvo Ruy Mauro “(...) la fe que la CEPAL depositaba en la industrialización, en tanto medida bastante para la superación del subdesarrollo, extendíase a las virtudes que ella tendría como palanca para la transformación social (...) En el pensamiento de la CEPAL, que por ello mereció el calificativo de *desarrollista* que se la ha dado, la industrialización asumía el papel de un *deus ex machina*, suficiente por sí

misma para garantizar la corrección de los desequilibrios y desigualdades sociales. (MARINI, 2008).

También se analizó el libro Industrialización por sustitución de importaciones (1940-1982) y modelo secundario-exportador (1983-2006) en perspectiva comparada, de Martin Carlos Ramales Osorio, año 2008, en el que se aborda el desempeño de la economía mexicana bajo el modelo de crecimiento *hacia afuera* (o *secundario exportador*), inaugurado en 1983 y que persiste a la fecha, comparándolo con el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) que prevaleció en el país, al menos administrativamente, de 1940 a 1982.

1.9. Marco Metodológico

Para establecer una línea base de información sobre la evolución del impuesto a la renta causado de la industria textil, esta investigación se encuadra como un estudio cuantitativo de alcance descriptivo y de corte longitudinal.

i. Análisis estadístico

Análisis cuantitativo: Se utilizarán procedimientos estadísticos para realizar el análisis del impuesto a la renta causado, las ventas locales, exportaciones e importaciones realizadas por las principales empresas del sector textil de la provincia del Guayas.

ii. Análisis descriptivo

Análisis descriptivo: Se analizará la evolución de la industria textil ecuatoriana y las medidas proteccionistas adoptadas por el gobierno para este sector.

iii. Análisis longitudinal

Análisis de corte longitudinal: Considerando que el gobierno ecuatoriano ha aplicado medidas proteccionistas a la industria textil desde el año 2009, para el presente estudio se considera un período de análisis que corresponde a los años 2009 al 2013.

1.10. Evolución de la industria textil ecuatoriana

1.10.1. Inicios

De acuerdo a la historia de la industria textil ecuatoriana, se debe situar su origen en épocas de la Audiencia¹, donde muy prematuramente suscitó la atención de la Corona Española y de otros grupos particulares por el nivel de producción que alcanzaban las mitas y el eficaz medio de intercambio del que eran objeto los textiles, además de la vasta producción de telas hallada en los depósitos del Imperio Inca, razones suficientes para que la monarquía española impulsara el establecimiento definitivo de obrajes a lo largo de los territorios en otrora incaicos y que para finales del siglo XVI pasaron a ser parte de la conquista española.

En esa época -denominada colonial-, prosperó la industria textil en el país -en la sierra principalmente-, sin embargo, la bonanza del sector solo sirvió para cubrir las excesivas cargas tributarias impuestas ilegítimamente por la Corona, a través de la recaudación del oro como medio de intercambio o a través del remate de las mantas que usaban los oficiales de la realeza.

Durante este régimen se produjeron importantes intercambios en técnica de hilados y tejidos además del intercambio de materia prima, solidificándose la industria local, pero esta realidad se

¹ La Real Audiencia de Quito fue establecida en 1563 por España, fue una administración que creó la Corona para poder controlar territorios aún más allá del Ecuador.

dio en muchos casos a costa de la explotación de la mano de obra indígena beneficiando exclusivamente a los administradores y a los propietarios de los obrajes, españoles por supuesto.

También es importante resaltar que los españoles además de establecer las primeras empresas textiles –los obrajes- y de promover reformas tributarias en la parte textil, desarrollaron además la creación de clases sociales: los *aymaras* y los *urcus*², situación que dio inicio a nuevos regímenes y conflictos coyunturales. «Los obrajes constituyeron la primera fase de la producción capitalista en América» (De Vidas, 2002 págs. 28-29).

Debido al vil trato que recibían los indígenas por parte de los españoles sucedió lo obvio, se presentaron diferentes manifestaciones en contra del régimen opresor desencadenando estas sublevaciones en la destrucción de los obrajes, principal fuente de riqueza en la época. El siglo XVIII termina con la caída de la producción textil en América y el surgimiento de la industria europea en esta rama.

1.10.2. Hacia el siglo XX

El Distrito del Sur de 1800 apenas empezaba a gestarse como nación independiente. A partir de ese año se intenta repotenciar la producción textil de la provincia de Imbabura, cuyas exportaciones hacia Estados Unidos iban en aumento a la vez que internamente proveía de fuentes de empleo a más de mil hiladores y tejedores de la localidad. Se visualizan las primeras acciones proteccionistas del gobierno de la época a cargo del Libertador Simón Bolívar, quien mediante la publicación de decretos estableció la prohibición expresa de importar sustitutos textiles en pro de la industria nacional.

²Aymaras: grupo social dominante del sur de los Andes, proveedores de lana y tejidos a los españoles. Urus: los más pobres, recibían la materia prima para confeccionar los textiles. (De Vidas, 2002 pág. 28)

Cuando Ecuador consolidó su Independencia, se dio prioridad a la industria textil, instalando fábricas en diferentes provincias, primando las de la sierra: Pichincha, Imbabura, Tungurahua y Azuay, las mismas que se dedicaban a la producción de algodón, lana y seda principalmente (JÁCOME, y otros, 2013 pág. 257).

Hasta 1950 la lana fue el motor propulsor de la industria textil en general, sin embargo con el apareamiento del algodón la mayoría de los hilados y tejidos recayeron sobre esta fibra, a partir de entonces la industria se diversificó usando como materia prima fibras como el nylon, poliéster y acrílicos.

1.10.3. En dolarización. Periodos 2000-2008

La incursión de la economía en la dolarización permitió que la industria textil se beneficiara de la estabilidad del régimen, que se produjo al salir de la sobre-devaluación de la moneda local –el Sucre– y por las condiciones favorables del mercado internacional. Es así como a partir del año 2000 las exportaciones crecieron en un 8.14% en comparación al año anterior. Durante el periodo 2006-2009 el promedio de crecimiento de la industria textil fue de 30.5%, en el año 2004 se llegó a exportar cerca de noventa millones de dólares y en el 2009 se presentó una desaceleración de hasta el 23.6% pero por factores externos como la crisis mundial.

En el siguiente Figura se presenta el detalle de las exportaciones realizadas durante los periodos 2000-2008, indicando el tipo de producto textil vendido al exterior. Es importante señalar que en muchos casos la caída de las exportaciones se debió a crisis políticas por las que atravesó el Ecuador, es el caso del 2002, año en el que la nación estuvo inmersa en inestabilidad política, social y económica por tratarse de periodo de elecciones. Situación similar se presenta

en el año 2005, después de la recuperación de la balanza comercial en general que pudo llevar a cabo el equipo económico de Lucio Gutiérrez, su gobierno fue derrocado por la Rebelión de los Forajidos³,

La información tomada de las estadísticas del Banco Central del Ecuador, corresponde a los totales de las NANDINAS desde el código 50 al 63 ubicados en la sección XI Materias textiles y sus manufacturas de la Resolución No,59 del Comité de Comercio Exterior⁴.

Tabla 2. Exportaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2000-2008
Valores en miles de USD

Año	Materia Primas	Hilados	Tejidos	Prendas de Vestir	Manufacturas	Productos especiales	Total
Valor FOB							
2000	\$8,499.55	\$11,076.15	\$14,195.51	\$19,376.79	\$14,438.19	\$215.91	\$67,802.09
2001	\$7,360.87	\$10,668.24	\$14,962.76	\$23,547.65	\$16,763.48	\$265.03	\$73,568.03
2002	\$8,225.28	\$11,377.36	\$10,617.37	\$20,984.95	\$14,759.55	\$70.18	\$66,034.68
2003	\$9,279.41	\$15,428.61	\$14,153.48	\$27,681.05	\$11,062.51	\$273.03	\$77,878.09
2004	\$9,792.28	\$18,489.59	\$19,964.61	\$28,238.66	\$11,777.45	\$340.48	\$88,603.07
2005	\$7,853.18	\$16,259.63	\$17,535.88	\$27,761.09	\$14,260.27	\$580.67	\$84,250.71
2006	\$8,004.43	\$13,073.17	\$18,437.64	\$22,209.16	\$20,241.10	\$845.95	\$82,811.45
2007	\$9,329.55	\$11,807.23	\$14,412.70	\$30,810.18	\$27,012.06	\$617.65	\$93,989.38
2008	\$14,407.49	\$12,777.21	\$25,937.21	\$26,651.50	\$63,991.05	\$1,220.00	\$144,984.46

Fuente: Banco Central del Ecuador 2014

Elaboración: La autora

En el año 2000 el principal mercado destino de las materias primas textiles fue el bloque del Mercado Común Europeo que nos compró USD5.397,406 valor FOB. La mayor cantidad de hilados y tejidos se exportaron por valores FOB USD 7.314,343 y USD1.0743,909, respectivamente hacia la Comunidad Andina, y el principal consumidor de prendas de vestir fue Estados Unidos con un valor FOB USD 7.624,210.

³Denominación que otorgó el Presidente Lucio Gutiérrez a varios grupos sociales contrarios al oficialismo. Sus reclamos se sustentaban en los compromisos no cumplidos por el Presidente y la firma de las Cartas de Intención con el FMI, pero principalmente por el retorno de Abdalá Bucaram. Sacaron al Presidente el 20 de abril de 2005.

⁴“Artículo 1. Reformar íntegramente el Arancel Nacional de Importaciones de conformidad con el Anexo 1 de la presente Resolución. En lo posterior, este instrumento se denominará Arancel del Ecuador.” (Comité de Comercio Exterior (COMEX), 2012)

En el año 2001 se exportó a la comunidad andina la mayor cantidad de productos textiles valor FOB USD39.805,557.

En el año 2007 el principal mercado destino de las materias primas textiles fue la Unión Europea con un valor FOB USD5.441,065. La mayor cantidad de hilados y tejidos fueron exportados hacia la Comunidad Andina por valores FOB USD7.313,487 y USD 13.909,139, y el principal consumidor de prendas de vestir fue Estados Unidos con un valor FOB USD14.309,808.

A partir del año 2007 con un gobierno de izquierda recién posesionado, se establecen una serie de cambios estructurales cuya bandera guía fue el cambio de la matriz productiva del Ecuador, apoyada en la transformación social que pedía el país y el cambio de agenda política.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, propuesto por el Presidente Constitucional de la República -el economista Rafael Correa- y por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), delimita la hoja de ruta para la actuación pública del Gobierno de la revolución ciudadana, acogiendo importantes innovaciones de fondo y estableciendo la ruptura definitiva con las políticas que entorpecen y anulan las funciones del Estado, aquellas políticas neoliberales expuestas en el Consenso de Washington.

Esta nueva concepción de desarrollo junto con otras implicaciones y medidas adoptadas por el régimen⁵, traen consecuencias en la balanza comercial que serán analizadas en este trabajo de investigación, en la parte pertinente al sector textil.

En el año 2008 el principal mercado destino de las materias primas fue Asia con un valor FOB USD5,902.537, La mayor cantidad de hilados se exportaron a Venezuela por un valor FOB USD1,323.318 al mismo tiempo es importante resaltar que de esta fibra no se exportó nada a la

⁵Entre las diferentes medidas aplicadas están la terminación o no inclusión de acuerdos comerciales, además de regímenes arancelarios tendientes a proteger la producción nacional.

Unión Europea ni a Asia, fenómeno negativo ocurrido por primera vez. Los tejidos tuvieron como principal destino a la Comunidad Andina con un valor FOB USD1,4430.456, y el principal consumidor de prendas de vestir fue Estados Unidos con un valor FOB USD10,042.460.

A continuación se presenta el detalle de las importaciones realizadas por el país durante los periodos 2000-2008:

Tabla 3. Importaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2000-2008
Valores en miles de USD

Año	Materia Primas	Hilados	Tejidos	Prendas de Vestir	Total
Valor FOB					
2000	\$10,390.88	\$3,757.99	\$29,430.60	\$11,690.97	\$55,270.44
2001	\$55,693.11	\$17,771.84	\$69,535.81	\$40,487.09	\$183,487.84
2002	\$41,988.14	\$17,539.19	\$54,248.16	\$55,250.49	\$169,025.98
2003	\$45,957.83	\$13,292.06	\$57,412.96	\$71,066.44	\$187,729.29
2004	\$50,965.05	\$18,492.74	\$74,863.54	\$108,023.14	\$252,344.47
2005	\$55,556.93	\$22,154.68	\$91,894.91	\$117,787.43	\$287,393.95
2006	\$55,375.54	\$24,744.31	\$87,491.60	\$134,904.68	\$302,516.13
2007	\$65,176.60	\$30,173.30	\$104,468.22	\$165,576.72	\$365,394.83
2008	\$80,752.28	\$42,409.93	\$126,147.56	\$197,616.93	\$446,926.71

Fuente: Banco Central del Ecuador 2014
Elaboración; La autora

En el año 2000 se importaron materias primas desde Estados Unidos por un valor FOB USD2.406,182. Desde Asia compramos hilados por un valor FOB USD12.082,522, mientras que de la Comunidad Andina se importaron tejidos y prendas de vestir por valores FOB USD29.430,598 y USD11.690,970, respectivamente.

En el año 2001-al igual que el año inmediato anterior-, se importaron materias primas a Estados Unidos por un valor FOB USD25.457,168. Desde Asia compramos hilados por un valor FOB USD11.938,16, en tanto que desde la Comunidad Andina se importaron tejidos y prendas de vestir por valores FOB39.031,729 y USD24.898,083, respectivamente.

En el año 2007 se importaron materias primas desde Estados Unidos por un valor FOB USD18.984,888. Nuestro principal proveedor de hilados fue Asia con un valor FOB USD19.788,804. Mientras que de la Comunidad Andina consumimos tejidos y prendas de vestir por valores FOB USD51.867,551 y USD 72.176,911, respectivamente.

En el año 2008 nuestro principal proveedor de materia prima fue Estados Unidos con un valor FOB USD24.045,08, mientras que de Asia importamos hilados por un valor FOB USD28.602,340. Una vez más la Comunidad Andina fue desde donde importamos la mayor cantidad de tejidos y prendas de vestir, con valores FOB USD62.010,024 y USD80.891,284, respectivamente.

1.10.4. Años 2009-2013

Luego de dos años en el poder ejecutivo, Rafael Correa fue reelecto⁶ presidente del Ecuador el 10 de agosto de 2009, a través del adelanto de los comicios para todas las dignidades nacionales, figura conseguida por medio de la nueva Constitución aprobada en Montecristi por la Asamblea Nacional en el año 2008.

Continuando con su ideología anti-neoliberal y viviendo la factual imposibilidad de emitir moneda se plantea la urgente necesidad de dinamizar las exportaciones ya que sin el abastecimiento de la propia moneda no se nos permite el uso de otros mecanismos para ganar competitividad internacional; frente a todo esto el régimen de dolarización per se no invirtió la hasta ahora negativa balanza comercial no petrolera desde el año 2000. Razón por la que la

⁶Con el 52% de votos obtenidos por Rafael Correa, no hubo necesidad de segunda vuelta.

estrategia para la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI)⁷ toma vigor y es implementada en los años posteriores.

Una vez más se presentan consecuencias dentro de las empresas ecuatorianas y en particular en las que son objeto de estudio de esta investigación, es decir, las de la provincia del Guayas, en la siguiente sección se constatarán la implementación de estas medidas con relación al impuesto a la renta causado de las principales empresas del sector.

A continuación se analizan los movimientos de la balanza comercial textil durante el periodo 2009-2013 y adicionalmente se indica cuáles son los principales bloques con los que el Ecuador mantiene intercambio comercial en el área textil, especificando el tipo de producto.

Tabla 4. Exportaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2009-2013
Valores en miles de USD

Año	Materias Primas	Hilados	Tejidos	Prendas de vestir	Manufacturas	Productos Especiales	Total
	Valor FOB						
2009	\$12,975.85	\$9,395.58	\$22,431.43	\$21,385.53	\$87,640.04	\$25,432.27	\$179,260.70
2010	\$13,284.19	\$13,784.30	\$23,317.79	\$21,953.90	\$64,992.32	\$91,648.32	\$228,980.80
2011	\$6,987.47	\$10,401.63	\$16,973.92	\$14,422.53	\$27,095.31	\$46,592.22	\$122,473.08
2012	\$17,579.39	\$15,957.82	\$50,022.18	\$24,881.33	\$42,138.21	\$4,682.00	\$155,260.93
2013	\$321.20	\$13,276.05	\$57,441.90	\$36,811.80	\$43,130.53	\$6,304.51	\$157,285.98

Fuente: Banco Central del Ecuador 2014

Elaboración: La autora

En el año 2009, Asia fue el destino donde más se exportó materia prima con un valor FOB USD6.252,294, nuestros principales consumidores de hilados y tejidos fueron los miembros de la Comunidad Andina con valores FOB USD4.718,915 y USD 12.906,546, respectivamente,

⁷Propuesta de desarrollo económico que surge a partir de 1929, sus principales propulsores fueron los miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

de estos productos no se vendía nada a China ni al resto de Asia. Las prendas de vestir fueron comercializadas en su mayoría a Estados Unidos por un valor FOB USD7.162,634, las manufacturas se exportaron en valor FOB USD 20.381,699 a la Comunidad Andina junto con los productos especiales⁸ por un valor FOB USD2.324,749. En los tres últimos grupos no se vendió a China ni al resto de Asia, en el caso de los productos especiales no se destinó nada para Chile, Asia ni al bloque del NAFTA⁹.

En el 2010 se exportó principalmente a Venezuela un valor FOB USD129.681,875. A partir de este año, las provincias que se consolidan con la mayor cantidad de compañías textiles son Pichincha, Guayas y Tungurahua¹⁰.

En el año 2011 nuestro mayor socio comercial consumidor de materia prima fue Asia con un valor FOB USD3.756,65, en este caso fue nula la participación de Panamá y Venezuela, los hilados se destinaron en su mayoría a la Comunidad Andina por un valor FOB USD5.454,81, en este caso, de este grupo no tuvimos compras por parte de China y el resto de Asia, además no participaron los bloques Mercosur, NAFTA ni la Unión Europea; de la misma forma los tejidos tuvieron como destino la Comunidad Andina por un valor FOB USD12.202,76. Las prendas de vestir se exportaron hacia Estados Unidos por un valor FOB USD4.071,96, de este rubro nada para China. En el caso de las manufacturas la mayoría fue para la Comunidad Andina valor FOB USD21.827,35 y en el caso de los productos especiales se obtuvo valor FOB USD43.592,22 de Venezuela, este último tipo de fibra no fue consumido por China ni el resto de Asia, ni por Panamá ni Estados Unidos, bloques Mercosur, NAFTA y un mínimo a la Unión Europea.

⁸ Los productos especiales se refieren a: fibras sintéticas de poliéster, nylon, cuerdas, piolas, cordones trenzados, cierres, botones, broches y fibras acrílicas.

⁹North American Free Trade Agreement (NAFTA) o Tratado de Libre Comercio de América del Norte, bloque comercial formado por Canadá, Estados Unidos y México, existente desde el 1 de enero de 1994.

¹⁰El orden de aparición corresponde al mayor número de empresas.

En el año 2012 se exportó materia prima para Asia con un valor FOB USD8.600,501, para este año ya se habían realizado acuerdos con el grupo CAFTA-DR¹¹, sin embargo ni este bloque, ni Panamá ni el NAFTA consumieron materia prima textil ecuatoriana; los hilados y los tejidos fueron exportados en su mayoría hacia la Comunidad Andina por valores FOB USD9.763,175 y USD 41.922,780, respectivamente, no hubo consumo por parte de China, Asia ni de la Unión Europea. Las prendas de vestir también fueron exportadas en su mayoría hacia la Comunidad Andina por un valor FOB USD6.753,635, seguidamente de Estados Unidos con un valor FOB USD6.050,947, de este rubro nada hacia China. Las manufacturas en su mayoría fueron consumidas por la Comunidad Andina por un valor FOB USD32.034,103 y los productos especiales fueron exportados hacia Venezuela por el valor FOB USD3.799,591, este producto no fue comercializado a Panamá, China ni al resto de Asia, ni al bloque CAFTA-DR.

En el 2013 el principal bloque consumidor de nuestros textiles fue la Comunidad Andina con un valor FOB USD91.218,689 y el socio comercial de menor consumo fue China con un valor FOB USD48,826.

¹¹Central America Free Trade Agreement (CAFTA) o Tratado de Libre Comercio para la República Dominicana y Centro América (CAFTA-DR), es un acuerdo firmado por Estados Unidos, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras cuyo compromiso es el establecimiento de la zona de libre comercio entre los socios.

Tabla 5. Importaciones de Bienes Textiles, por tipo de producto. Años 2009-2013
Valores en miles de USD

Año	Materias Primas	Hilados	Tejidos	Prendas de Vestir	Manufactura	Productos especiales	Total
Valor FOB							
2009	\$61,257.93	\$38,121.39	\$140,365.60	\$67,724.25	\$57,479.10	\$50,059.57	\$415,007.84
2010	\$80,923.97	\$56,522.98	\$189,556.79	\$112,779.32	\$51,309.16	\$70,602.87	\$561,695.09
2011	\$87,706.11	\$39,142.35	\$116,148.08	\$82,866.38	\$31,936.65	\$42,493.75	\$400,293.33
2012	\$87,974.72	\$51,305.40	\$216,035.71	\$217,805.98	\$62,451.73	\$78,638.05	\$714,211.58
2013	\$91,431.10	\$47,185.31	\$243,313.06	\$285,987.85	\$45,384.50	\$94,338.47	\$807,640.31

Fuente: Banco Central del Ecuador 2014
Elaboración: La autora

En el año 2009 nuestro principal proveedor de materia prima fue Estados Unidos con un valor FOB USD19.346,75, los hilados se importaron mayormente desde Asia por el valor FOB USD20.531,29, en menor cuantía de Panamá y nada desde Venezuela; los tejidos, las prendas de vestir, las manufacturas y los productos especiales se importaron desde la Comunidad Andina por los valores FOB USD75.085,07; USD32.601,10, USD25.428,92 y USD19.541,08, respectivamente.

En el año 2010 se importó materia prima desde Estados Unidos por el valor FOB USD24.599,115, los hilados se compraron a Asia por el valor FOB USD30.517,659, los tejidos, las prendas de vestir, las manufacturas y los productos especiales se importaron al bloque de la Comunidad Andina por el valor USD108.191,677, USD54.472,962, USD19.760,827 y USD28.080,605, respectivamente.

En el año 2011 una vez más el principal proveedor de materia prima textil para el Ecuador fue Estados Unidos, el país le pagó en valor FOB USD31.628,72, los hilados se importaron desde Asia por el valor FOB USD18.317,87; los tejidos, las prendas de vestir, las manufacturas y los productos especiales se importaron desde la Comunidad Andina por los valores FOB USD65.401,50, USD41.447,28, USD11.992,38 y USD13.912,18, respectivamente.

En el 2012 el mayor importador de materia prima fue Estados Unidos con el valor FOB USD25.300,133, los hilados se importaron desde Asia por un valor FOB USD27.169,103; los tejidos, las prendas de vestir, las manufacturas y los productos especiales se compraron a la Comunidad Andina por valores FOB USD115.649,991, USD101.467,025, USD25.414,803 y USD24.701,302, respectivamente. En el 2013, el socio comercial al que el Ecuador le importó la mayor cantidad de textiles fue a la Comunidad Andina, un valor FOB USD318.767,059 seguido de China con valor FOB USD137.133,102 y el menor rango a CAFTA-DR con el valor FOB USD 297,727.

Capítulo 2. Aspectos Tributarios y Legales

2.1. Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Antes de la última reforma a la Constitución realizada en el año 2008, el Ecuador mantuvo la constitución establecida por el Honorable Congreso Nacional desde 1998, en la que mediante el artículo 139 se estipulan las atribuciones de las Comisiones Legislativas.

Art. 139.- Serán atribuciones de la Comisión de Legislación y Codificación:

1. Preparar proyectos de ley, de conformidad con el trámite previsto en la Constitución.
2. Codificar leyes y disponer su publicación.
3. Recopilar y ordenar sistemáticamente la legislación ecuatoriana.

(CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 1998).

De conformidad con el artículo que antecede y en cumplimiento estricto del artículo 160 de la misma ley, se aprueba la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno a través de la publicación en el Registro Oficial Suplemento 463 emitido el 17 de noviembre de 2004.

Art. 160.- Los proyectos de codificación preparados por la Comisión, serán enviados al Congreso Nacional para que los diputados puedan formular observaciones. Si no lo hicieren en el plazo de treinta días o si se solucionaren las presentadas, la Comisión remitirá el proyecto al Registro Oficial para su

publicación; si no se solucionaren, el Congreso Nacional resolverá lo pertinente sobre las observaciones materia de la controversia.

(CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 1998)

La Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su título primero establece los lineamientos sobre el Impuesto a la Renta, además de las normas generales, sujetos intervinientes, procedencia de los ingresos, las exenciones y deducciones.

En el ámbito ecuatoriano, las principales obligaciones para las sociedades textiles se enmarcan como sigue:

Inscripción/Obtención del Ruc

Presentación de declaraciones

IVA. Declaración del Impuesto al Valor Agregado

RENTA. Declaración del Impuesto a la Renta

ANTICIPOS. Declaración y pago del anticipo del Impuesto a la Renta

RETENCIONES. Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

Presentación de anexos

Anexo Transaccional Simplificado

Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015).

Dentro del marco jurídico establecido por la Ley de Compañías le otorga plena amplitud para que el área textil se desarrolle de manera empresarial a través de sociedades de objeto único, dándole de esta manera la oportunidad para que la pequeña, mediana y gran empresa emprenda en esta actividad. De igual manera, si observamos la disposición contenida en el artículo 188 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se concede particular deferencia para que los artesanos - que bien pueden considerarse dentro del área textil en la pequeña industria-, puedan beneficiarse con la tarifa cero del impuesto al valor agregado, logrando con ello abaratar el costo de sus productos.

La Ley de Compañías establece:

Art. 3.- Se prohíbe la formación y funcionamiento de compañías contrarias al orden público, a las leyes mercantiles y a las buenas costumbres; de las que no tengan un objeto real y de lícita negociación y de las que tienden al monopolio de las subsistencias o de algún ramo de cualquier industria, mediante prácticas comerciales orientadas a esa finalidad. El objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial. La operación empresarial única a que se refiere el inciso anterior podrá comprender el desarrollo de varias etapas o de varias fases de una misma actividad, vinculadas entre sí o complementarias a ella, siempre que el giro de la compañía quede encuadrado dentro de una sola clasificación económica, como, por ejemplo, la farmacéutica, la naviera, la de medios de comunicación, la agrícola, la minera, la inmobiliaria, la de transporte aéreo, la constructora, la de agencias y

representaciones mercantiles, la textil, la pesquera, la de comercialización de artículos o mercancías de determinada rama de la producción, la de comercialización o distribución de productos de consumo masivo, la de tenencia de acciones, la de prestación de una clase determinada de servicios, entre otras. (LEY DE COMPAÑÍAS, 1999)

Esta base legal esta en concordancia con el Código Civil Arts. 1461, 1477, 1480, 1483, 1484.

Además se une a esta estructura legal el cuerpo normativo de las actividades económicas productivas, es decir el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), documento elaborado en base al objetivo número 11 del Plan Nacional para el Buen Vivir “Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible”.

Dentro del artículo 4 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones-COPCI (2010), la legislación enumera los fines, de los que enunciaremos los más importantes relacionados con el fin de este trabajo de investigación:

- a. Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y ecoeficiente;

- b. Democratizar el acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria;
- c. Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas; (...)
- n. Potenciar la sustitución estratégica de importaciones
- o. Fomentar y diversificar las exportaciones;
- p. Facilitar las operaciones de comercio exterior;
- q. Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria, así como la inserción y promoción de su oferta productiva estratégicamente en el mundo, de conformidad con la Constitución y la ley; (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI, 2010).

El Ecuador provee a la industria manufacturera textil de herramientas para su desarrollo y potenciamiento con la finalidad de volverla competitiva a nivel mundial.

2.2. Medidas proteccionistas aplicadas a la industria textil ecuatoriana.

Los países utilizan medidas proteccionistas para proteger la producción local, limitando la importación de productos extranjeros similares o iguales. La finalidad de estas medidas proteccionistas es encarecer los productos extranjeros similares o iguales, logrando de esta manera que sean poco rentable su importación.

Entre las finalidades del proteccionismo tenemos:

- Protección de la industria nacional.
- Razones de seguridad nacional, tendiendo así a especializar la producción.
- Como manera de protección del dumping.
- Para equilibrar la balanza de pagos.
- Las ventajas de aplicación de medidas proteccionistas pueden ser:
 - Aumento de empleo.
 - Prioridad a la industria local.
 - Incentivo de la inversión interna.
 - Mayor consumo interno.
 - Aumento en exportaciones y menores importaciones.
 - Equilibrio interno en la economía.

Entre las medidas proteccionistas están: aranceles, cupos, precios de referencia, reglamentos, controles fitosanitarios y salvaguardias. Esta última es aplicada por los gobiernos durante un periodo determinado, para generar un equilibrio interno.

Según el Art. 76 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Importaciones, las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como:

- Términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (advalórem).
- En términos monetarios por unidad de medida (específicos).
- Una combinación de ambos (mixtos).

Se reconocerán también otras modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010).

De acuerdo a lo establecido en el Art. 77 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones: Los aranceles podrán adoptarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como:

- a. Aranceles fijos, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o,
- b. Contingentes arancelarios, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

Se reconocerán también otras modalidades que se contemplen en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. Los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que Ecuador adquiera en los distintos tratados internacionales debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a

que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas. (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI, 2010).

En el Art. 78 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, se establecen: Medidas no arancelarias.- El Comité de Comercio Exterior podrá establecer medidas de regulación no arancelaria, a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos:

- a. Cuando sea necesario para garantizar el ejercicio de un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la República;
- b. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que sea parte el Estado ecuatoriano;
- c. Para proteger la vida, salud, seguridad de las personas y la seguridad nacional;
- d. Para garantizar la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la sanidad animal y vegetal;
- e. Cuando se requiera imponer medidas de respuesta a las restricciones a exportaciones ecuatorianas, aplicadas unilateral e injustificadamente por otros países, de conformidad con las normas y procedimientos previstos en los respectivos acuerdos comerciales internacionales y las disposiciones que establezca el órgano rector en materia de comercio exterior;
- f. Cuando se requieran aplicar medidas de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos;
- g. Para evitar el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; y,

- h. Para lograr la observancia de las leyes y reglamentos, compatibles con los compromisos internacionales, en materias tales como controles aduaneros, derechos de propiedad intelectual, defensa de los derechos del consumidor, control de la calidad o la comercialización de productos destinados al comercio internacional, entre otras. (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI, 2010).

No obstante, al realizar un análisis crítico a la situación de nuestro país, se identificó que mediante la Resolución No. 466 el Comité de Comercio Exterior (COMEXI), elevó los aranceles de 588 partidas a partir del 22 de enero de 2009, modificándolos para artículos importados vinculados, principalmente, a diversas maquinarias. El incremento arancelario se dio entre el 5 y el 15%. En el caso del sector textil la medida se aplicó sobre 28 partidas arancelarias, afectándose con ello las máquinas para estirar, hilar, doblar, bobinar hilos, para hacer telares, máquinas de coser convencionales y automáticas, telares rectilíneos, y una serie de repuestos, partes y piezas.

Extracto:

Artículo Primero.- Establecer una salvaguardia por balanza de pagos a las importaciones provenientes de todos los países, con el carácter de temporal y por el periodo de 1 año, en los siguientes términos:

- A) Recargo ad-valorem adicional al arancel nacional
- B) Recargo específico, adicional al arancel nacional

C) Establecer cuotas de importación (...)(CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, 2009).

Resulta imperioso entonces que los representantes del sector textil realicen los acercamientos con el gobierno nacional, que permitan revertir esta medida, la cual se tomó con la finalidad de solventar el déficit de nuestra balanza comercial, pero que a la larga puede traer gravísimas consecuencias para nuestra manufactura.

2.3. Medidas regulatorias internacionales

El Ecuador al ser miembro de organismos internacionales, debe respetar los convenios macro en los que se hallare inmerso y en base a ellos expedir regulaciones internas para el correcto desarrollo del comercio internacional del país, a continuación se presenta una sinopsis de las más importantes disposiciones a nivel internacional.

Al ser el país miembro de la Comunidad Andina (CAN), debe regularse de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo de Cartagena de 1969, al mismo tiempo debe incluir los protocolos modificatorios que siguieron al original.

Extracto:

Artículo 5.- Se crea la “Comunidad Andina”, integrada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de

Integración, que se establece por el presente Acuerdo. (CÓDIGO DE LA COMUNIDAD ANDINA, 1969).

Ecuador es parte signataria de la normativa acordada por la Asociación Latinoamericana de Integración, conforme a lo dispuesto en el Tratado de Montevideo de 1980.

Extracto:

Primero - Son originarias de los países participantes de un acuerdo concertado de conformidad con el Tratado de Montevideo 1980: a) Las mercancías elaboradas íntegramente en sus territorios, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales de cualquiera de los países participantes del acuerdo. (...)(ALADI, 1980).

Desde 1996 el país está considerado como *parte contratante* de la Organización Mundial de Comercio (OMC), éste organismo gira en torno al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) elaborado en 1947, el mismo que tuvo innumerables modificaciones, la principal fue en 1994 nombrado como Acuerdo de Marrakech donde se destaca la creación de la OMC.

Dentro del Acuerdo General de Aranceles y Comercio GATT, en el artículo XVIII, sección B, se establece:

Art. 9. Con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico, toda parte contratante comprendida en el apartado a) del párrafo 4 de este artículo podrá, a reserva de las disposiciones de los párrafos 10 a 12, regular el nivel general de sus importaciones limitando el volumen o el valor de las mercancías cuya

importación autorice, a condición de que las restricciones⁵³⁵a la importación establecidas, mantenidas o reforzadas no excedan de los límites necesarios para: a) oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución; o b) aumentar sus reservas monetarias de acuerdo con una proporción de crecimiento razonable, en caso de que sean insuficientes. (ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIO GATT, 1994).

En 1994 la OMC estructura la transparencia de las disposiciones con respecto a las consultas, a través del *Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en materia de Balanza de Pagos*.

Extracto:

Artículo 2. Los Miembros confirman asimismo su compromiso de dar preferencia a las medidas que menos perturben el comercio. Se entenderá que tales medidas (*denominadas en el presente Entendimiento “medidas basadas en los precios”*) comprenden los recargos a la importación, las prescripciones en materia de depósito previo a la importación u otras medidas comerciales equivalentes que repercutan en el precio de las mercancías importadas. Queda entendido que, no obstante las disposiciones del artículo II, cualquier Miembro podrá aplicar las medidas basadas en los precios adoptadas por motivos de balanza de pagos además de los derechos consignados en la Lista de ese Miembro. Además, ese Miembro indicará claramente y por separado, con arreglo al procedimiento de notificación que se establece en el presente Entendimiento, la cuantía en que la medida basada

en los precios exceda del derecho consolidado. (ACUERDO DE LA RONDA DE URUGUAY, 1994).

En la Comisión del Acuerdo de Cartagena del año 2003, se publicaron a través de varios registros oficiales, las decisiones que contienen codificaciones y reglamentos correspondientes a las salvaguardas, se extrae el detalle de lo más importante:

La decisión 563 de la Gaceta Oficial No. 940, publicada el 25 de junio de 2003, contiene la Codificación del Acuerdo de Cartagena: CAPÍTULO XI Cláusulas de Salvaguardia. Artículo 95.- Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Secretaría General, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación.(Comisión de la Comunidad Andina, 2003)

El Reglamento para la Aplicación de la Cláusula de Salvaguardia por Balanza de Pagos, se estableció a través de la Decisión 389 y se publicó en la Gaceta Oficial 211 del 17 de julio de 1996.

Capítulo 3. Industria textil ecuatoriana

3.1. Evolución del pago del impuesto a la Renta de las compañías textiles de la provincia del Guayas en los años subsecuentes a la aplicación de las medidas proteccionistas aplicadas por el Gobierno

Para la simplificación del análisis del impuesto a la renta de las compañías textiles se tendrá como base la división que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuando ejecuta los censos económicos nacionales, esto es dividir al sector en manufactura, comercio y servicios.

En el año 2010 las actividades de Manufactura contaban con 11.006 establecimientos, de los cuales el 74,2% corresponde a la fabricación de prendas de vestir, (...); el 8,2% a la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, (...) el 8,1% a fabricación de calzado y el 9,5% restante a otras actividades de manufactura.

En las actividades de Comercio existían a la fecha 31.983 establecimientos económicos, de los que el 80% se dedicaban a la venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados; el 13% a la venta al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercado; y el 7% a otros negocios similares.

Mientras que en las actividades de Servicios se registraron en la época 4.054 establecimientos, (...) de los que el 44% se dedicaba al lavado y limpieza de productos textiles y de piel. (INFOECONOMÍA, Publicación 6, 2012 pág. 2).

Por no existir valores significativos de la exportación de servicios textiles, para el presente trabajo de investigación solo se considerarán los sectores manufactura y comercio.

Los valores anteriores son el reflejo del sector textil global ecuatoriano, delimitando la presente investigación se establece que dentro de la provincia del Guayas se concentra el 28% de dicha actividad y esta a su vez está repartida en 4 cantones: Guayaquil -líder de la provincia- acoge el 97% de las empresas de manufactura y comercio, por lo tanto en esta ciudad la Administración Tributaria realiza la mayor recaudación de la provincia, Durán aporta con el 2.20% de la recaudación, y las ciudades de Milagro¹² y Samborondón conjuntamente con el 0.80%.

De acuerdo con la información estadística que proporciona el Servicio de Rentas Internas (SRI), el movimiento de la recaudación del impuesto a la renta se presenta como sigue:

¹²La participación de Milagro quedó rezagada desde el 2009. No existen más reportes de Impuesto a la Renta a partir de esa fecha en el sistema del Servicio de Rentas Internas.

Tabla 6. Total de la recaudación del Impuesto a la Renta Causado en la Provincia del Guayas, considerando el sector de manufactura y comercio

Valores en miles de USD

Periodo 2009-2013

Año Fiscal	Manufactura						Comercio			Total	
	C221901	C151201	C141001	C139901	C131203	C131202	C131201	G475101	G464112		G464111
2009	\$29,929.91	\$96,617.46	\$280,624.01	\$2,839.72	\$4,635.39	\$2,176.72	\$669,700.82	\$80,807.05	\$34,413.22	\$511,111.82	\$1,712,856.12
2010	\$34,481.67	\$133,114.67	\$384,383.28	\$3,399.44	\$2,236.27	\$12,261.78	\$828,049.53	\$82,256.15	\$49,956.76	\$716,586.27	\$2,246,725.82
2011	\$22,019.75	\$123,177.47	\$381,311.65	\$2,111.70	\$3,981.66	\$15,083.13	\$774,647.53	\$83,505.22	\$34,610.22	\$811,504.58	\$2,251,952.91
2012	\$26,754.78	\$270,776.56	\$225,593.68	\$1,029.90	\$3,451.55	\$17,323.27	\$978,411.16	\$82,325.09	\$0.00	\$681,411.47	\$2,287,077.46
2013	\$18,528.80	\$360,695.02	\$313,537.95	\$5,182.37	\$5,781.85	\$22,325.86	\$893,277.82	\$72,980.83	\$7,769.63	\$746,577.61	\$2,446,657.74
							\$6,949,454.13			\$3,995,815.92	\$10,945,270.05

13

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015

Elaboración: La autora

¹³Los códigos presentados en la tabla corresponden a las actividades que registra el contribuyente en su Ruc, códigos que son tomados del Clasificador Industrial Internacional Uniforme, se señalan los principales:
 C13 Fabricación de productos textiles
 C1312 Tejedur de Productos textiles
 C1392 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles
 G4641 Venta al por mayor de textiles

Desde el año 2009 el impuesto a la renta causado ha mantenido una tendencia al alza, en el año 2010 se presenta una variación del 31.17% con respecto al año anterior, para el año 2011 el crecimiento es tan solo del 0.23%, para el año 2012 el crecimiento es del 1.56% y vuelve a acelerar para el año 2013 con una variación de 6.98%.

Esta tendencia no refleja precisamente la bonanza de las utilidades obtenidas por las empresas textiles, sino que en algunos casos responde a las diferentes reformas tributarias y canonjías o incentivos otorgados por las políticas de Gobierno, direccionadas al surgimiento de pequeñas y medianas empresas que dan sustento a diversas comunidades.

El Ejecutivo estableció como prolegómeno la normativa destinada a fortalecer estas actividades económicas, dentro de las más importantes la creación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), incentivos fiscales para la economía popular y solidaria, la potenciación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Todo este grupo de reformas direccionadas a una de las industrias priorizadas: el sector de las confecciones textiles.

Es así como de acuerdo a datos obtenidos por el catastro tributario del SRI a partir del año 2009 se incrementaron en un 48,40% la cantidad de pequeñas empresas manufactureras y de comercio, motivo por el cual el año 2010 se expandió el ámbito recaudatorio.

De forma individual, el presente trabajo, expone tres casos reales y puntuales de empresas de la ciudad de Guayaquil. El fin de presentar estos casos es realizar un análisis particular de la influencia de la normativa sobre empresas específicas y de trayectoria dentro del sector económico.

3.1.1. Caso 1. Industria A.

La industria A, es una compañía con más de 45 años de experiencia en el área textil, desarrolla todo el proceso operativo desde la manufactura de la materia prima -telas, hilados, tejidos- hasta el proceso mismo de comercialización, añadiendo el valor agregado de diseño de modas e incursionando en las ventas por catálogo.

Desde hace varios años está considerada por el SRI como contribuyente especial debido a su gran movimiento comercial. Su matriz está ubicada en el Km.7 de la vía a Daule desde donde entrega sus productos a sus principales clientes entre ellos Rio Store, Súper Éxito, Alby Store y Almacenes Tía, además de haber tenido establecimientos comerciales en Milagro, Santa Elena, Machala y Playas¹⁴.

Su objeto social consta en la Superintendencia de Compañías como:

Art. 2º.- La industria textil, para lo cual podrá dedicarse a la compra y venta, importación y exportación, representación, consignación, distribución, agencia y comisión de toda clase de maquinaria industrial, materia prima, tejidos, hilados y demás insumos de confección....etc.

Su actividad principal CIU: Fabricación de prendas de vestir.

Para la Industria A, el resultado de la preparación para el cambio en la matriz productiva y la diferente normativa del Gobierno influyó de la siguiente manera:

¹⁴Para la terminación del presente trabajo de investigación esas sucursales estaban cerradas.

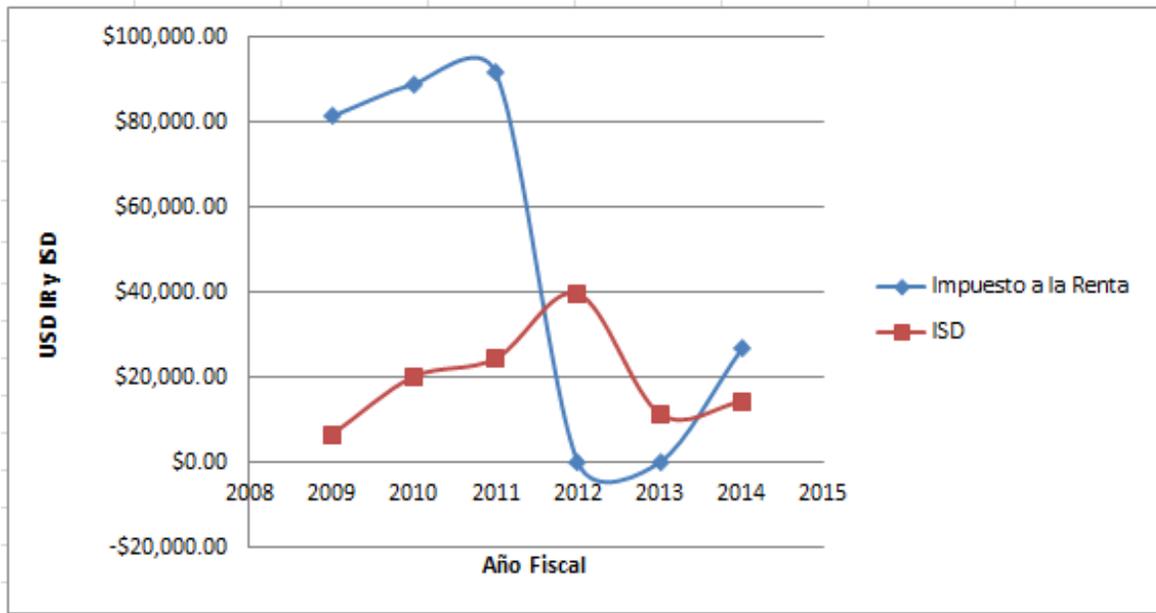
Tabla 7. Impuesto a la Renta Causado. Industria A
 Valores en miles de USD
 Periodo 2009-2013

Año Fiscal	Impuesto a la Renta Causado	ISD
2009	\$81,277.62	\$6,485.83
2010	\$88,899.28	\$20,125.40
2011	\$91,513.09	\$24,407.26
2012	\$0.00	\$39,631.19
2013	\$0.00	\$11,422.82

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015
 Elaboración: La autora

El incremento de impuesto a la renta causado en el año 2010 fue de 9.38% en relación con el año anterior, para el 2011 el incremento fue de 2.94%, es decir, en el caso particular de Industria A se produce una desaceleración del crecimiento de las aportaciones debido al gasto de honorarios profesionales para la preparación de técnicos operarios de maquinarias que la empresa arrienda. Proceso de inversión que hace antes de comprar su propia maquinaria. En los años 2012 y 2013 la compañía sufre la caída abrupta de sus utilidades, motivo por el cual su aportación de impuesto a la renta es nula.

Figura 4. Impuesto a la Renta Causado Industria A (Comparativo ISD)
 Valores en miles de USD
 Periodo 2009-2013



Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015
 Elaboración: La autora

Los directivos atribuyen gran parte de esta caída a la suma de muchos factores, la inversión en capacitación, el cumplimiento con los préstamos internacionales, la incertidumbre social y económica que vivió el Ecuador por el fin inminente del Tratado de Preferencias Arancelarias (ATPDEA) con Estados Unidos que se cristalizó en el 2013 y la falta de estructuras dinamizadoras del aparato productivo.

De acuerdo a lo indicado por los directivos de Industria A, el problema fue el siguiente: “Mucho más allá de la preparación para el cambio de matriz productiva, fuimos golpeados por la inestabilidad de las negociaciones internacionales, no solo porque no exportamos sino porque se limitó la transferencia de tecnología necesaria para aumentar la producción. La posición orgullosa del Gobierno de excluirse del ATPDEA nos provocó consecuencias en la importación de nuestra

materia prima y una caída en nuestras ventas internacionales con Estados Unidos. Además que no es posible dejar de cumplir con nuestros compromisos internacionales”. (Gerente Financiero, 2015)

3.2.2. Caso 2. Industria B

Industria B es una empresa de hilatura que nace en 1989, ofreciendo al mercado local tejidos e hilados con base en materia prima 100% algodón americano, sus procesos van desde la hilatura, tejedura, tintorería y comercialización de tela terminada.

Pese a no ser tan antigua sus movimientos comerciales le permitieron la designación de Contribuyente Especial por parte del SRI. Su matriz y único establecimiento está ubicado en el Km 7.5 de la vía a Daule.

Su objeto social consta en la Superintendencia de Compañías como:

Art.-1ro.- Tiene como objeto dedicarse al ejercicio de la industria textil, en todas sus fases, esto es a la fabricación, elaboración, manufactura de tejidos de algodón,.....etc.

Su actividad principal CIIU: Fabricación de telas y tejidos.

Las proporciones de aportación de la empresa varían de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 8. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado Industria B

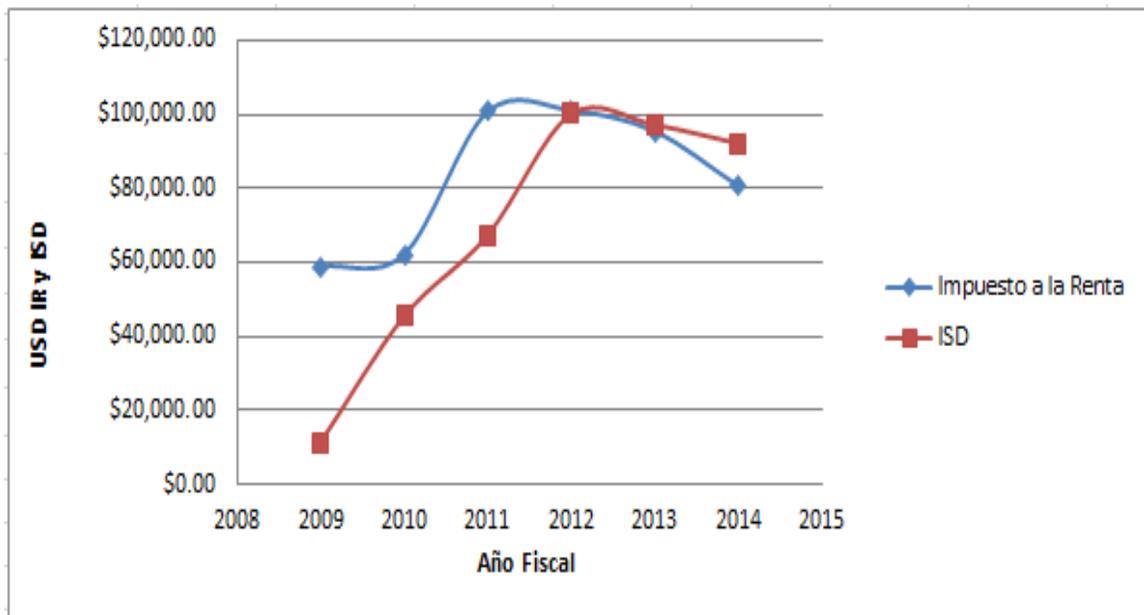
Valores en miles de USD
Periodo 2009-2013

Año Fiscal	Impuesto a la Renta Causado	ISD
2009	\$58,849.07	\$11,365.12
2010	\$62,199.78	\$45,429.61
2011	\$100,667.35	\$67,337.51
2012	\$101,068.04	\$100,018.68
2013	\$95,419.61	\$97,147.45

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015
Elaboración: La autora

Figura 5. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado Industria B. (Comparativo ISD)

Valores en miles de USD
Periodo 2009-2013



Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015
Elaboración: La autora

Para el año 2010 el aporte del impuesto a la renta aumentó en 5.69% con relación al año anterior, en el año 2011 el aporte es muy significativo, este representa un incremento del 61.45% en relación al año anterior. Ésta empresa pertenece a un grupo económico, la transferencia de tecnología no fue un problema para ellos y a la fecha han extendido sus nexos internacionales,

los procesos de adaptación hacia los cambios de matriz productiva disminuyeron su crecimiento pero no lo detuvieron ya que en el año 2012 presentan un incremento de 0.398% con relación al 2011, sin embargo la caída en las utilidades y por lo tanto la disminución de su aporte al fisco se produce por la renuncia unilateral e irrevocable del Ecuador al ATPDEA, debido que sus principales proveedores de materias primas son Estados Unidos y Perú, y también para algunos productos sus principales consumidores.

3.2.3. Caso 3. Industria C

La empresa inicia en el año 1991 ofreciendo la producción, confección y comercialización de hilos para el mercado local ecuatoriano.

Su matriz y único establecimiento está ubicado en la Km. 7.5 de la vía a Daule.

Su objeto social consta en la Superintendencia de Compañías como:

Se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, distribución, comercialización de hilos y tejidos

Su actividad CIU: Fabricación de productos textiles.

La empresa no estuvo directamente afectada por la inestabilidad de los acuerdos comerciales, sin embargo realizó un fuerte gasto en mantenimiento de maquinarias y pago de préstamos internacionales.

Tabla 9. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado Industria C

Valores en miles de USD

Periodo 2009-2013

Año Fiscal	Impuesto a la Renta Causado	ISD
2009	\$146,332.92	\$31,650.29
2010	\$178,071.04	\$66,288.37
2011	\$233,855.24	\$104,854.27
2012	\$186,575.57	\$171,758.22
2013	\$192,904.14	\$217,071.00

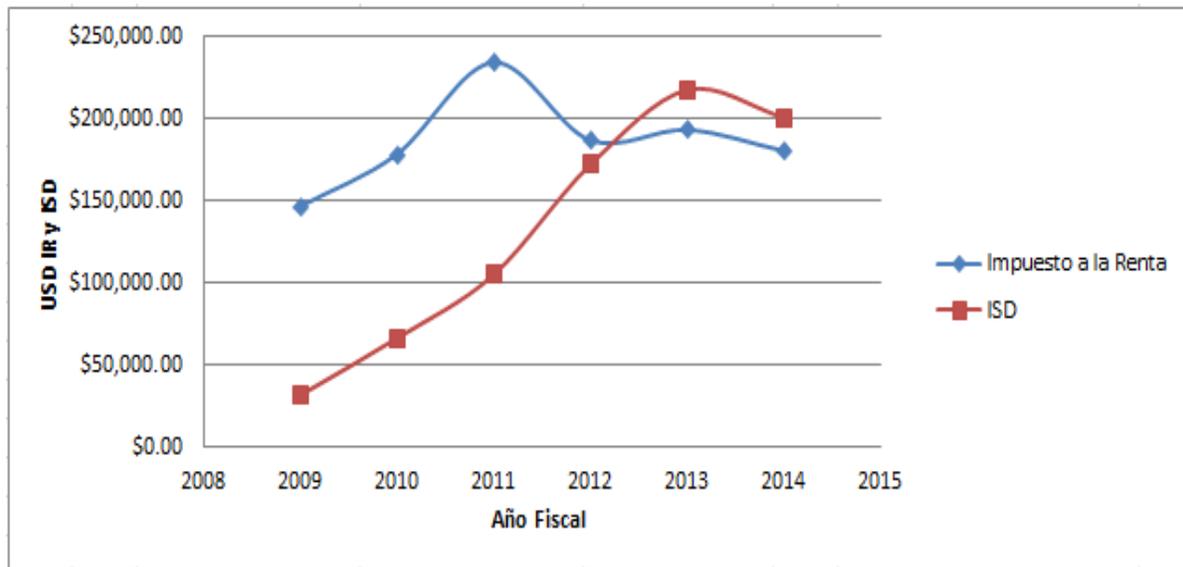
Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015

Elaboración: La autora

Figura 6. Recaudación del Impuesto a la Renta Causado. Industria C. (Comparativo ISD)

Valores en miles de USD

Periodo 2009-2013



Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015

Elaboración: La autora

El año 2010 se presenta con un crecimiento de 21.69% con relación al 2009, para el año 2011 el crecimiento del impuesto a la renta es de 31.33% con relación al año anterior. En el año 2012 estos valores tienen una variación negativa de 20.22%, sin embargo el pago de ISD se eleva

considerablemente debido al pago de los valores al exterior. En el año 2013 empieza a recuperarse aumentando la recaudación en 3.392%.

3.2.4. Resumen

De la información presentada en los apartados anteriores se concluye lo siguiente:

- La industria en general ha incrementado sus aportes de impuesto a la renta causado durante el periodo de análisis, lo que sin duda es positivo, sin embargo se obtuvo información de tres empresas representativas del mercado textil para indagar sobre cómo había sido su aportación en el mismo periodo, las respuestas no fueron similares.
- La tendencia al alza de la industria no se refleja en la empresa A, para el segundo año del análisis la aportación del impuesto empezó a disminuir volviéndose nula al final del periodo de estudio.
- La empresa B, al contrario de la anterior aumentó su valor de aportación del impuesto a la renta causado.
- El último caso es un híbrido, al principio aumenta el impuesto y al final disminuye

Aunque la generalidad indique algún valor, siempre es prudente analizar la parte micro e identificar qué problemas son los que se presentan cuando cambia la normativa o se crean imposiciones. Las estadísticas globales podrían esconder información particular muy relevante.

3.2. Análisis de las variables que han causado mayor impacto en la base imponible del impuesto a la renta, tales como ventas locales, exportaciones e importaciones.

En el año 2009, con la finalidad de proteger la industria local ante los desequilibrios macroeconómicos presentes en dicho periodo, el Gobierno Ecuatoriano decide implementar el régimen de salvaguardias, a través de las resoluciones 466, 467 y 468 adoptadas por el Pleno del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), que entraron en vigencia a partir de Enero del mismo año.

En conformidad al artículo XII de la parte I del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT de 1947), se establecen las *restricciones para proteger la balanza de pagos*, donde textualmente se indica «[...] toda parte contratante, con el fin de salvaguardar su posición financiera exterior y el equilibrio de su balanza de pagos, podrá reducir el volumen o el valor de las mercancías [...]»(ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO, 1947 pág. 521).

De acuerdo con la Decisión 563 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena esgrimiéndose a la parte pertinente a la Codificación del Acuerdo de Cartagena específicamente en el capítulo XI donde se establecen las *Cláusulas de Salvaguardia*, se indica textualmente lo siguiente:

Artículo 95.- Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Secretaría General, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa

de Liberación (DECISIÓN 563 DE LA CODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA, 2003).

Según la legislación ecuatoriana en observancia a las normas y los procedimientos de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en 1997 a través de la publicación en el Registro Oficial expide la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI) donde en el artículo 11 explica los deberes y atribuciones de este organismo regulador en su literal j) textualmente indica «Imponer temporalmente derechos Compensatorios, antidumping o aplicación de medidas de salvaguardia para corregir prácticas desleales y situaciones anómalas en las importaciones que lesionen a la producción nacional [...]»(LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, 1997).

De acuerdo a la información expuesta y en base a los argumentos para sustentar el cambio de matriz productiva las resoluciones que se aplicaron en el 2009 pretendían – más allá de lograr la estabilización en la Balanza de Pagos-, generar protección y dar impulso a la industria textil. La resolución 466 establecía temporalmente – es decir durante un año-, la aplicación de recargos específicos y ad-valorem adicionales a los aranceles nacionales para importaciones.

El presente trabajo de investigación se dedicará exclusivamente a analizar la influencia de los movimientos de las subpartidas del anexo 2 que corresponden al sector textil, desde la NANDINA 61012 en adelante donde se aplicó un arancel específico de USD 12 por kilogramo neto.

Los datos presentados a continuación corresponden a datos reales de las compañías escogidas para este estudio, razón por la que al igual que en el apartado anterior se omiten sus

reales razones sociales y nombres comerciales, sin perjuicio de evidenciar la veracidad de sus movimientos contables.

3.2.1. Caso 1. Industria A

Ventas locales y Exportaciones

En la Industria A, el rubro de las ventas locales, representa la totalidad de los ingresos, es decir, en este caso no se trata de una empresa exportadora. El movimiento de las ventas al principio es positivo, entre el 2009-2010 aumentan las ventas locales en un 10.56% sin duda este dinamismo en el mercado local fue a consecuencia de la restricción de importaciones, ya que la industria A se dedica a la venta de productos de las partidas 61 y 62, sin embargo el año 2011, fecha en la que ya no estaba vigente la resolución 466, tiene una caída en ventas de 20.94%, que continúa en el 2012 con una disminución de 36.17% -mucho más grave que el año predecesor-, el año 2013 la caída se reportó en 6.91%. La baja utilidad se puede atribuir además de la disminución en las ventas a la inversión realizada por la compra de maquinarias, equipo e instalaciones y el costo de mantenimiento atribuible a las mismas maquinarias y equipos. Aun así el Impuesto a la renta causado aumentó hasta el año 2011. A partir del 2012 las pérdidas volvieron nulo este valor de aportación.

INDUSTRIA A					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 12%	\$10,584,396.92	\$11,702,603.96	\$9,252,134.78	\$5,906,017.68	\$5,497,530.08
VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

INDUSTRIA A					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
EXPORTACIONES NETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Importaciones

INDUSTRIA A					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
<i>COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA</i>	\$997,932.96	\$457,539.97	\$715,101.83	\$588,812.26	\$531,629.06
<i>IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA</i>	\$177,865.03	\$941,636.17	\$920,720.42	\$235,068.85	\$140,513.63

En consecuencia a las medidas aplicadas para el 2009, que elevaban el costo de las importaciones, la Industria A tuvo un relación de 5-1 privilegiando las compras en el mercado local, sin embargo para los años posteriores hasta el 2011 inclusive, esta relación se vuelve inversa, luego en los años 2012 y 2013 nuevamente caen las importaciones y se trabaja con materia prima local.

Tabla 10. Resumen Formulario 101¹⁵¹⁶ Industria A
Valores en USD
Periodos 2009-2013

RESUMEN FORMULARIO 101						
INDUSTRIA A						
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<i>EFFECTIVO (CAJA), BANCOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</i>	\$40,739.85	\$97,285.72	\$57,997.72	\$731,419.72	\$95,418.38	\$148,632.54
<i>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</i>	\$4,378,949.51	\$4,332,593.44	\$5,246,896.86	\$5,467,084.43	\$5,409,935.50	\$4,827,220.37
<i>MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES</i>	\$1,524,933.53	\$2,155,792.62	\$2,902,796.82	\$4,597,874.91	\$4,944,903.19	\$4,756,702.05
<i>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN</i>	\$1,994,395.28	\$2,408,570.21	\$2,560,060.98	\$5,267,466.55	\$5,442,524.94	\$5,074,539.88
<i>TOTAL DEL ACTIVO</i>	\$6,410,615.92	\$6,800,637.55	\$7,892,868.00	\$10,819,608.97	\$10,937,518.43	\$9,986,818.24
<i>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</i>	\$81,277.62	\$89,926.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>TOTAL PASIVO CORRIENTE</i>	\$1,908,338.30	\$2,305,925.55	\$2,975,501.51	\$1,407,612.72	\$3,089,358.00	\$1,593,097.84
<i>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</i>	\$1,361,276.83	\$587,652.41	\$1,020,847.12	\$4,739,762.98	\$3,354,081.03	\$3,892,240.70
<i>TOTAL PASIVO</i>	\$3,269,615.13	\$2,893,577.96	\$3,996,348.63	\$6,147,375.70	\$6,443,439.03	\$5,485,338.54
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO (ESTADO DE SITUACION)</i>	\$187,200.00	\$26,819.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,400.30
<i>TOTAL PATRIMONIO NETO</i>	\$3,141,000.79	\$3,907,059.59	\$3,896,519.37	\$4,672,233.27	\$4,494,079.40	\$4,501,479.70
<i>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</i>	\$6,410,615.92	\$6,800,637.55	\$7,892,868.00	\$10,819,608.97	\$10,937,518.43	\$9,986,818.24
<i>VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 12%</i>	\$10,584,396.92	\$11,702,603.96	\$9,252,134.78	\$5,906,017.68	\$5,497,530.08	\$5,407,825.34
<i>VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 0%</i>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>EXPORTACIONES NETAS</i>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>TOTAL INGRESOS (ESTADO DE RESULTADOS)</i>	\$10,584,396.92	\$11,702,603.96	\$9,252,134.78	\$5,908,257.68	\$5,505,467.17	\$5,453,351.99
<i>COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA</i>	\$997,932.96	\$457,539.97	\$715,101.83	\$588,812.26	\$531,629.06	\$237,581.39
<i>IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA</i>	\$177,865.03	\$941,636.17	\$920,720.42	\$235,068.85	\$140,513.63	\$0.00
<i>COSTO HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS</i>	\$1,951.20	\$26,658.45	\$10,313.16	\$13,147.18	\$2,630.00	\$64,110.01
<i>COSTO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</i>	\$274,945.97	\$246,526.58	\$65,741.45	\$53,847.80	\$69,003.80	\$49,135.87
<i>COSTO COMBUSTIBLES</i>	\$168,469.87	\$164,401.05	\$175,070.64	\$117,827.99	\$122,359.11	\$121,915.46
<i>GASTO INTERESES BANCARIOS/LOCAL</i>	\$50,809.72	\$104,602.02	\$99,790.04	\$137,924.22	\$232,392.23	\$251,136.16
<i>GASTO INTERESES BANCARIOS/DEL EXTERIOR</i>	\$0.00	\$0.00	\$36,901.49	\$21,399.96	\$2,816.33	\$2,032.80
<i>TOTAL COSTOS Y GASTOS</i>	\$10,268,540.90	\$11,569,414.35	\$9,262,675.00	\$6,310,118.37	\$5,697,921.04	\$5,445,951.69
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO (CONCILIACION TRIBUTARIA)</i>	\$315,853.02	\$133,189.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,400.30
<i>UTILIDAD GRAVABLE</i>	\$392,502.47	\$364,349.39	\$381,304.53	\$0.00	\$0.00	\$121,054.57
<i>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</i>	\$81,277.62	\$88,899.28	\$91,513.09	\$0.00	\$0.00	\$26,632.01
<i>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</i>	\$0.00	\$6,654.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: La autora

¹⁵Se escogieron las cuentas más representativas dentro de los movimientos contables de las empresas textiles.

¹⁶El orden de presentación de las cuentas corresponde al modelo de formulario 101 válido en el año 2009.

3.2.2. Caso 2. Industria B

Ventas locales y Exportaciones

Los ingresos de la Industria B, están sustentados en su mayor parte por las ventas locales, sin embargo las exportaciones netas aportan con una proporción entre el 16% y el 20% del total de ingresos anuales. Entre el 2009-2010 aumentaron en 6%, para el siguiente año-2011- el aumento fue de 26.11%, en tanto que para el 2012 se presentó una caída en ventas del 7% que se superó en el 2013 con un aumento de las ventas locales en un 0.56%. De la misma forma el rubro exportaciones entre el periodo 2009-2010 creció en 7.7%, para el año 2011 aumentó en 37.92% y para el 2012 solo subió en 0.6%. En el 2013 las exportaciones caen en un 10.23%. La cuenta de maquinaria, equipo e instalaciones tiene aumentos constantes de forma anual. Se presentan aumentos en la cuentas honorarios profesionales a partir del 2011. En el caso de Industria B se presentaron aumentos graduales en el impuesto a la renta causado.

INDUSTRIA B					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 12%	\$5,644,609.02	\$5,986,541.85	\$7,549,697.20	\$7,021,964.18	\$7,061,486.35
VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 0%	\$3,203.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXPORTACIONES NETAS	\$1,102,428.91	\$1,187,358.04	\$1,637,619.80	\$1,647,461.39	\$1,478,926.23

Importaciones

En el año 2009 las importaciones de materia prima fueron menores que las compras locales, la misma situación se repite en el año 2013. Se evidencia que siempre que no existan medidas que influyan sobre los costos la Industria B prefiere adquirir materias primas extranjeras para la elaboración de sus productos.

INDUSTRIA B					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	\$2,198,920.17	\$2,013,352.22	\$3,002,247.68	\$1,991,219.74	\$3,481,659.51
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	\$1,964,536.76	\$2,504,414.31	\$3,125,573.26	\$3,371,310.06	\$1,931,343.36

Tabla 11. Resumen Formulario 101¹⁷¹⁸ Industria B
Valores en USD
Periodos 2009-2013

RESUMEN FORMULARIO 101						
INDUSTRIA B						
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<i>EFECTIVO (CAJA), BANCOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</i>	\$69,567.93	\$58,719.75	\$83,276.17	\$69,844.11	\$146,748.77	\$10,119.69
<i>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</i>	\$4,093,942.53	\$4,905,676.93	\$4,806,678.19	\$4,584,032.78	\$5,063,498.23	\$5,595,000.43
<i>MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES</i>	\$1,518,891.71	\$1,545,273.09	\$3,207,100.62	\$3,266,846.95	\$3,389,555.02	\$3,314,242.57
<i>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</i>	\$1,191,572.02	\$1,014,861.27	\$3,866,347.78	\$3,705,380.05	\$3,626,242.47	\$4,305,823.33
<i>TOTAL DEL ACTIVO</i>	\$5,285,514.55	\$5,920,538.20	\$8,757,827.57	\$8,289,412.83	\$8,874,740.70	\$9,900,823.76
<i>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</i>	\$9,231.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,066.14
<i>TOTAL PASIVO CORRIENTE</i>	\$1,093,357.41	\$1,822,850.97	\$2,401,190.36	\$2,666,032.63	\$3,323,432.42	\$2,767,399.63
<i>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</i>	\$2,368,600.81	\$2,167,901.48	\$2,046,746.38	\$2,090,514.62	\$1,891,983.14	\$2,441,980.20
<i>TOTAL PASIVO</i>	\$3,641,958.22	\$3,990,752.45	\$5,063,571.95	\$4,756,547.25	\$5,215,415.56	\$5,209,379.83
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO (ESTADO DE SITUACION)</i>	\$152,209.34	\$153,394.88	\$249,750.85	\$240,395.26	\$249,175.46	\$251,678.24
<i>TOTAL PATRIMONIO NETO</i>	\$1,823,556.33	\$1,929,785.75	\$3,694,255.62	\$3,532,865.58	\$3,659,325.14	\$4,691,443.93
<i>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</i>	\$5,285,514.55	\$5,920,538.20	\$8,757,827.57	\$8,289,412.83	\$8,874,740.70	\$9,900,823.76
<i>VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 12%</i>	\$5,644,609.02	\$5,986,541.85	\$7,549,697.20	\$7,021,964.18	\$7,061,486.35	\$7,143,008.07
<i>VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 0%</i>	\$3,203.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>EXPORTACIONES NETAS</i>	\$1,102,428.91	\$1,187,358.04	\$1,637,619.80	\$1,647,461.39	\$1,478,926.23	\$1,627,996.45
<i>TOTAL INGRESOS (ESTADO DE RESULTADOS)</i>	\$6,750,241.12	\$7,173,899.89	\$9,187,317.00	\$8,692,673.30	\$8,540,678.70	\$8,771,004.52
<i>COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA</i>	\$2,198,920.17	\$2,013,352.22	\$3,002,247.68	\$1,991,219.74	\$3,481,659.51	\$3,467,883.04
<i>IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA</i>	\$1,964,536.76	\$2,504,414.31	\$3,125,573.26	\$3,371,310.06	\$1,931,343.36	\$2,244,847.83
<i>COSTO HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS</i>	\$0.00	\$0.00	\$6,965.97	\$7,066.60	\$5,705.30	\$5,240.00
<i>COSTO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</i>	\$30,110.36	\$24,439.38	\$24,739.16	\$17,614.83	\$32,439.86	\$25,990.38
<i>COSTO COMBUSTIBLES</i>	\$222,303.60	\$196,751.35	\$193,109.86	\$223,831.20	\$3,525.18	\$153,219.07
<i>GASTO INTERESES BANCARIOS/LOCAL</i>	\$83,508.34	\$119,087.44	\$149,924.15	\$119,830.20	\$198,241.71	\$193,768.78
<i>GASTO INTERESES BANCARIOS/DEL EXTERIOR</i>	\$105,668.32	\$81,165.83	\$70,261.53	\$63,384.79	\$0.00	\$0.00
<i>TOTAL COSTOS Y GASTOS</i>	\$6,482,040.46	\$6,900,207.50	\$8,775,060.30	\$8,290,951.78	\$8,135,272.74	\$8,376,011.14
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO (CONCILIACION TRIBUTARIA)</i>	\$268,200.66	\$273,692.39	\$412,256.70	\$401,721.52	\$405,405.96	\$394,993.38
<i>UTILIDAD GRAVABLE</i>	\$235,396.27	\$248,799.12	\$419,447.29	\$439,426.24	\$433,725.52	\$366,575.15
<i>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</i>	\$58,849.07	\$62,199.78	\$100,667.35	\$101,068.04	\$95,419.61	\$80,646.53
<i>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</i>	\$9,231.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: La autora

¹⁷Se escogieron las cuentas más representativas dentro de los movimientos contables de las empresas textiles.

¹⁸El orden de presentación de las cuentas corresponde al modelo de formulario 101 válido en el año 2009.

3.2.3. Caso 3. Industria C

Ventas locales y Exportaciones

La Industria C no muestra valores en el rubro exportaciones, en tanto que para los rubros de ventas con tarifa doce existen valores crecientes desde el año 2009. El crecimiento entre el periodo 2009-2010 es de 1.71%, en el siguiente periodo el crecimiento en ventas es de 28.5%. en el periodo 2011-2012 se produce una desaceleración en el nivel de ventas ya que las mismas caen un 6% aproximadamente.

INDUSTRIA C					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 12%	\$6,548,812.66	\$6,661,704.43	\$8,566,123.67	\$8,081,435.59	\$8,559,953.68
VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 0%	\$20,108.00	\$30,825.25	\$16,157.74	\$0.00	\$0.00
EXPORTACIONES NETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Importaciones

Durante el periodo 2009-2010 la Industria C, no realizó compras locales de materia prima. En el año 2011 realiza compras por \$6000 aproximadamente, pero para el periodo 2012 las compras locales crecen en la exorbitante proporción de 11925.76%, en el mismo periodo las importaciones que habían mostrado un comportamiento creciente constante, disminuyen en 62.32%.

Los costos por honorarios profesionales solo se presentan en los años 2010 y 2011. El costo de mantenimiento y reparaciones es considerable en el año 2011 sin embargo cae en el año 2013.

INDUSTRIA C					
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	\$0.00	\$0.00	\$5,618.60	\$675,679.39	\$121,764.50
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	\$2,982,043.25	\$3,286,106.33	\$5,312,677.33	\$3,272,924.50	\$4,198,457.42

Tabla 12. Resumen Formulario 101¹⁹²⁰ Industria C
Valores en USD
Periodos 2009-2013

RESUMEN FORMULARIO 101						
INDUSTRIA C						
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<i>EFFECTIVO (CAJA), BANCOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</i>	\$6,040.92	\$132,384.77	\$43,902.21	\$121,485.03	\$131,851.32	\$138,779.24
<i>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</i>	\$4,043,536.51	\$4,696,931.28	\$5,041,448.97	\$5,318,767.60	\$5,538,960.68	\$6,152,823.24
<i>MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES</i>	\$2,532,436.45	\$2,533,857.67	\$1,501,081.23	\$1,611,837.98	\$1,642,716.50	\$1,642,716.50
<i>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</i>	\$907,580.56	\$746,222.48	\$2,950,627.36	\$2,838,791.98	\$2,543,103.10	\$2,255,232.87
<i>TOTAL DEL ACTIVO</i>	\$4,951,117.10	\$5,443,153.76	\$7,992,076.33	\$8,157,559.58	\$8,082,063.78	\$8,408,056.11
<i>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO</i>	\$146,332.92	\$178,071.04	\$233,855.24	\$186,575.57	\$192,904.14	\$180,174.88
<i>TOTAL PASIVO CORRIENTE</i>	\$1,410,825.05	\$1,432,911.17	\$1,259,876.51	\$918,750.41	\$1,581,588.33	\$1,326,101.19
<i>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</i>	\$975,559.83	\$999,617.79	\$1,259,876.51	\$1,062,537.09	\$1,132,395.04	\$1,190,440.62
<i>TOTAL PASIVO</i>	\$2,386,384.88	\$2,432,528.96	\$2,322,413.60	\$1,981,287.50	\$2,713,983.37	\$2,516,541.81
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO (ESTADO DE SITUACION)</i>	\$339,658.49	\$401,303.33	\$587,680.72	\$455,948.40	\$495,328.64	\$471,090.32
<i>TOTAL PATRIMONIO NETO</i>	\$2,564,732.22	\$3,010,624.80	\$5,669,662.73	\$6,176,272.08	\$5,368,080.41	\$5,891,514.30
<i>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</i>	\$4,951,117.10	\$5,443,153.76	\$7,992,076.33	\$8,157,559.58	\$8,082,063.78	\$8,408,056.11
<i>VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 12%</i>	\$6,548,812.66	\$6,661,704.43	\$8,566,123.67	\$8,081,435.59	\$8,559,953.68	\$8,196,079.65
<i>VENTAS NETAS LOCALES TARIFA 0%</i>	\$20,108.00	\$30,825.25	\$16,157.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>EXPORTACIONES NETAS</i>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>TOTAL INGRESOS (ESTADO DE RESULTADOS)</i>	\$6,568,920.66	\$6,692,529.68	\$8,593,413.59	\$8,093,772.80	\$8,569,127.50	\$8,215,451.83
<i>COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA</i>	\$0.00	\$0.00	\$5,618.60	\$675,679.39	\$121,764.50	\$0.00
<i>IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA</i>	\$2,982,043.25	\$3,286,106.33	\$5,312,677.33	\$3,272,924.50	\$4,198,457.42	\$4,069,874.33
<i>COSTO HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS</i>	\$0.00	\$42,880.00	\$28,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>COSTO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</i>	\$170,182.48	\$0.00	\$178,768.38	\$154,334.60	\$50,586.38	\$43,507.78
<i>COSTO COMBUSTIBLES</i>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>GASTO INTERESES BANCARIOS/LOCAL</i>	\$14,053.92	\$0.00	\$5,665.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>GASTO INTERESES BANCARIOS/DEL EXTERIOR</i>	\$33,501.56	\$36,775.00	\$36,875.00	\$37,038.75	\$32,586.46	\$26,448.13
<i>TOTAL COSTOS Y GASTOS</i>	\$5,952,766.26	\$5,958,454.83	\$7,550,079.69	\$7,278,261.14	\$7,694,693.03	\$7,387,677.04
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO (CONCILIACION TRIBUTARIA)</i>	\$616,154.40	\$734,074.85	\$1,043,333.90	\$815,511.66	\$874,434.47	\$827,774.79
<i>UTILIDAD GRAVABLE</i>	\$585,331.68	\$712,284.16	\$974,396.82	\$811,198.14	\$876,837.00	\$818,976.74
<i>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</i>	\$146,332.92	\$178,071.04	\$233,855.24	\$186,575.57	\$192,904.14	\$180,174.88
<i>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</i>	\$0.00	\$42,409.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: La autora

¹⁹Se escogieron las cuentas más representativas dentro de los movimientos contables de las empresas textiles.

²⁰El orden de presentación de las cuentas corresponde al modelo de formulario 101 válido en el año 2009.

Dentro de la declaración del Impuesto a la Renta existen varios rubros a considerar. El formulario 101 es realmente extenso ya que incluye el estado de situación financiera, el estado de resultados y la conciliación tributaria. Para el presente trabajo de investigación exclusivamente se centró la atención en tres rubros dentro del estado de resultados, ya que el dinamismo de estos casilleros (ventas y exportaciones netas junto a compras e importaciones) influye directamente en la generación de impuestos.

Nuevamente en este apartado se solicitó la colaboración de los contribuyentes citados anteriormente para poder analizar de forma particular sus movimientos durante los 5 años que comprende el estudio realizado.

A priori se podría suponer que en todas las empresas las ventas aumentaron, detalladamente se muestra que el efecto no fue igual para todas las empresas.

En el caso de la empresa A por no ser exportadora concentra sus ingresos en el movimiento local, la restricción de importaciones en las partidas 61 y 62 favoreció su nivel de ventas, sin embargo al suspenderse la vigencia de la resolución 466 sus ventas caen hasta en un 36%, además esta empresa adquirió maquinarias para mejorar su proceso de industrialización por lo que su utilidad disminuyó, cabe resaltar además que trabajan con materias primas importadas. En consecuencia entre los años 2012 y 2013 su aportación al fisco se volvió negativa.

La empresa B, a diferencia de la anterior, si es exportadora y durante estos años se benefició de la coyuntura mundial ya que sus ventas en el exterior aumentaron. Bonanza que fue aprovechada para invertir en capital humano específicamente en la tecnificación de los procesos, contratando personal para capacitar a la nómina de empleados y al mismo tiempo adquirir nueva maquinaria. Esta empresa adquiere la mayor parte de su materia prima en el mercado local.

El último ejemplo, la empresa C, muestra un comportamiento poco común, sustentado, de acuerdo a lo explicado por ellos, en un proyecto de inversión. Hasta el año 2011 sus ventas locales aumentaron –no se trata de una empresa exportadora-. A partir del 2012 la aportación al Estado cae por el fuerte desembolso que hicieron al incrementar sus compras de materia prima tanto locales como del extranjero, su aportación de ISD aumentó considerablemente.

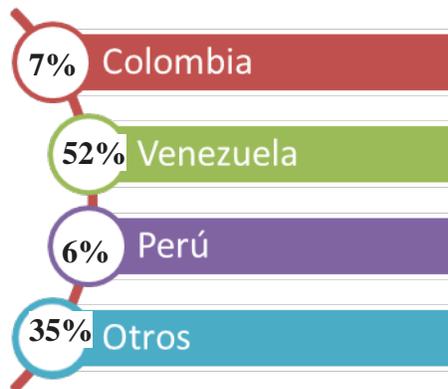
Lo más importante de este análisis particular fue identificar que a pesar de la intención del Estado en proteger a la industria textil, no todas las empresas estuvieron beneficiadas por las medidas tomadas. Aun así, ninguna de las compañías se quedó sin invertir en maquinaria nueva con miras a mejorar su producción y poder ingresar al mercado internacional. Es importante destacar que ninguna de las empresas durante el periodo de investigación presentaron pérdidas, en algunas disminuyó su utilidad y otras hicieron uso de crédito tributario para compensar el valor del impuesto a pagar, de la misma forma ninguna dejó de aportar con los pagos del anticipo cuando le correspondía.

Capítulo 4. Evidencia empírica

4.1. Proyección Internacional

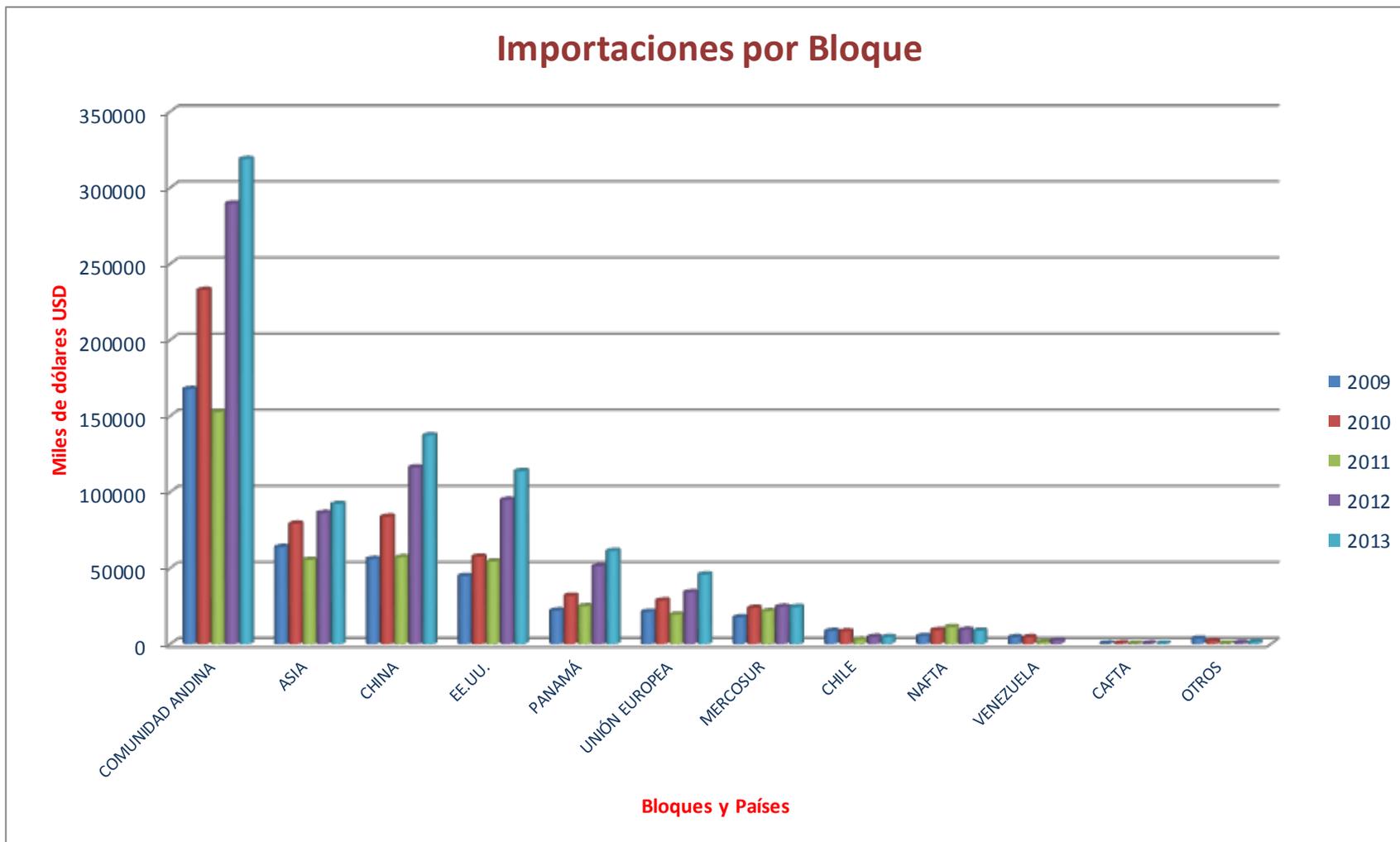
En cuanto al enfoque mundial, los estudios realizados por la AITE en colaboración con las estadísticas del Banco Central del Ecuador, durante el periodo de estudio de este trabajo de investigación, demostraron que la importación de materia prima fue suplantada por la importación de productos confeccionados y semi-elaborados, situación que se contrapone con lo que se esperaba del cambio de la matriz productiva y de la aplicación de las medidas proteccionistas.

Sin embargo, la época comprendida entre los años 2009 y 2013, podría considerarse como un periodo de transición, en el que la mayoría de las empresas logró adaptarse a las exigencias de los requerimientos del Gobierno central. A partir del año 2014 el sector textil logra beneficiarse de nueva legislación y de mecanismos establecidos por la empresa privada.



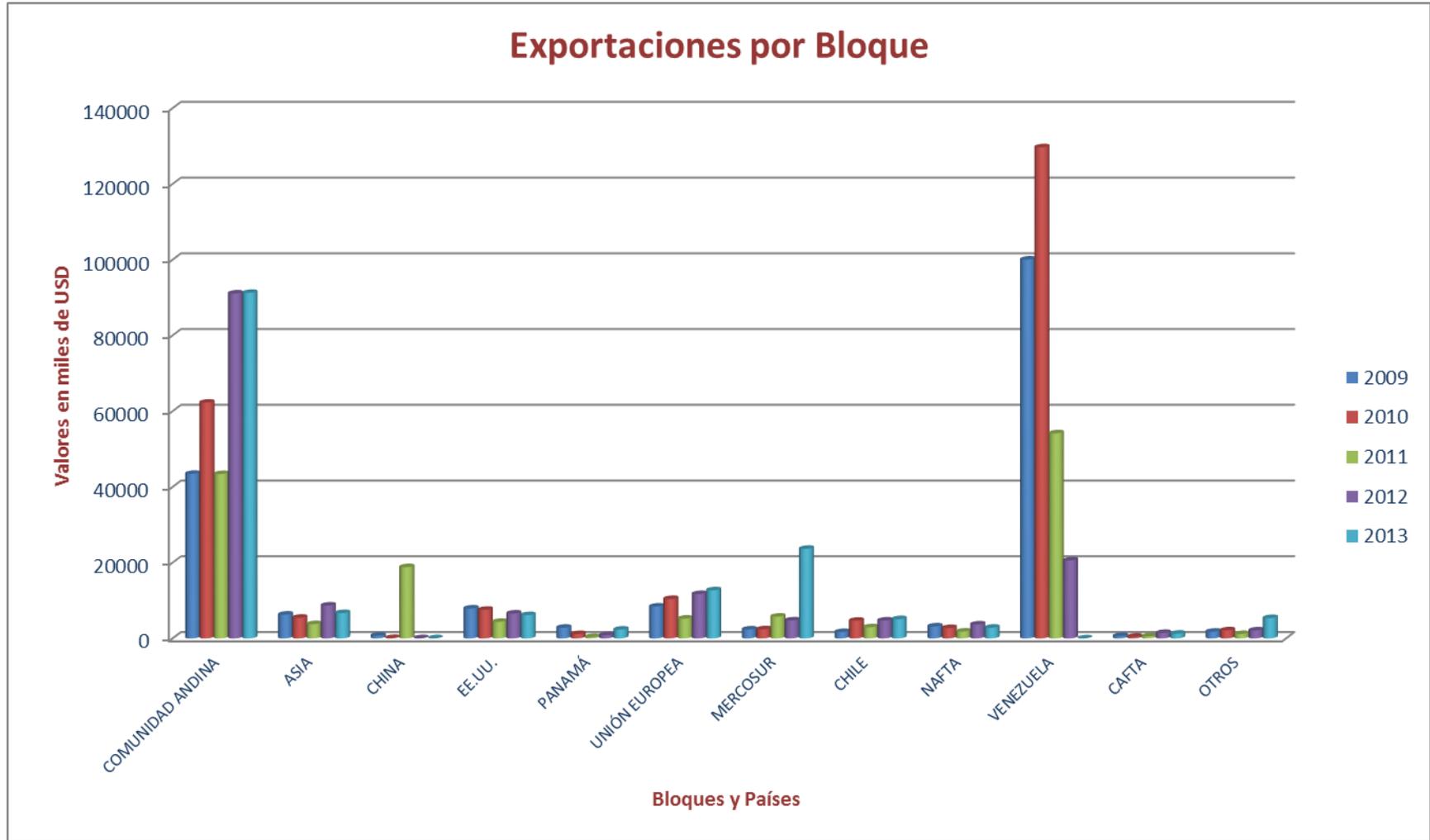
En lo correspondiente a los mercados destino destaca la Comunidad Andina, países como Colombia y Venezuela y en cuanto a los principales proveedores, sin duda son la Comunidad Andina, China y Estados Unidos.

Figura 7. Importaciones por País y por Bloques de comercio
 Valores en miles de USD
 Periodo 2009-2013



Fuente: Banco Central del Ecuador 2015
 Elaboración: La autora

Figura 8. Exportaciones por País y por Bloques de comercio
 Valores en miles de USD
 Periodo 2009-2013



Fuente: Banco Central del Ecuador 2015
 Elaboración: La autora

4.2. Situación Interna

La manufactura del país representa el 34% del PIB, en el periodo 2009 al 2012, la distribución la lideraba el sector químico con el 10.29%, los textiles con 9.38%, los minerales no metálicos 7.74%, el papel y productos de papel 6.59%.(Boletín mensual 24, 2014)

Según lo especificado por las estadísticas de Banco Central el crecimiento promedio del sector textil con relación al PIB, fue de 1.61% hasta el año 2012, para el periodo 2013 el crecimiento fue de 0.96%.(BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2014)

De acuerdo a la observación de los datos obtenidos a través de información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, con respecto a los valores de Impuesto a la Renta causado de las empresas textiles ubicadas en la provincia del Guayas, se establece una regresión lineal considerando información desde el año 2008 y se la proyecta hasta el 2017, la respuesta obtenida es evidente. Las medidas proteccionistas junto con el reordenamiento de las leyes para dar paso al cambio de matriz productiva muestran que en combinación provocaron el aumento del impuesto a la renta causado.

La importancia de usar procesos econométricos es poder identificar la relación causal entre variables y al mismo tiempo poder realizar correctas predicciones. En este caso la recolección de los datos se sitúa dentro de datos macroeconómicos –cifras oficiales del Gobierno- a través de información obtenida en las diferentes entidades públicas, particularmente SENAE Y SRI, es decir se trata de información no experimental elaborada como series de tiempo.

Para las series de tiempo resulta muy conveniente utilizar un modelo de regresión lineal con un solo regresor ya que en este caso particular se busca aproximar la relación de dependencia entre la variable dependiente Impuesto a la Renta Causado y la variable independiente (formada principalmente por los valores obtenidos a través de las ventas y las exportaciones).

Es necesario mencionar que los datos fueron tomados de la información proporcionada por el SRI, que data de 1997 en adelante, sin embargo en los gráficos solo se muestra aquella información que es inherente al estudio realizado.

El modelo de regresión básico que se ha utilizado, parte de la siguiente estructura:

$$y_i = \beta_0 + \beta_1 x_i + \mu_i, i = 1, \dots, n$$

Donde se explica lo siguiente:

n : 17. Cantidad de observaciones

x : Total de ventas y exportaciones. Variable independiente o regresor.

y : Impuesto a la Renta Causado. Variable dependiente.

β_0 : Intercepto. Determinado automáticamente.

β_1 : Cambio en el IR causado frente a un cambio en las ventas e importaciones.

μ_i : Error de la regresión

El resultado obtenido²¹ nos indica en primer lugar una relación causal entre los valores obtenidos en ventas y exportaciones y su influencia sobre el impuesto causado, desde 1997 el

²¹ Cuando se trata de experimentos aleatorios, existen muchos supuestos a considerar. Para modelar en series de tiempo consideraremos únicamente los supuestos de: Exogeneidad. La distribución condicional de los errores tiene media cero.

movimiento del IR causado ha sido ascendente con un repunte mayor desde el 2006, debido a la consolidación de la cultura tributaria, eso permitía suponer que los incrementos continuarían. En este trabajo se ha demostrado con esta herramienta estadística que esa presunción tiende a ser correcta; es decir existe causalidad entre estas dos variables, de manera general existe una alta probabilidad que el IR causado sea resultado de las ventas y exportaciones, motivo suficiente para realizar una buena proyección de valores a futuro. Tal como se presenta en la Figura 9.

Adicionalmente se explica que el R^2 , que es el estadístico para medir el ajuste de los datos, tiene el valor de 0.94 muy cercano a la unidad, eso significa que los regresores escogidos producen buenas predicciones y por lo tanto la serie de tiempo utilizada en nuestro modelo producirá un muy acertado pronóstico de las cifras.

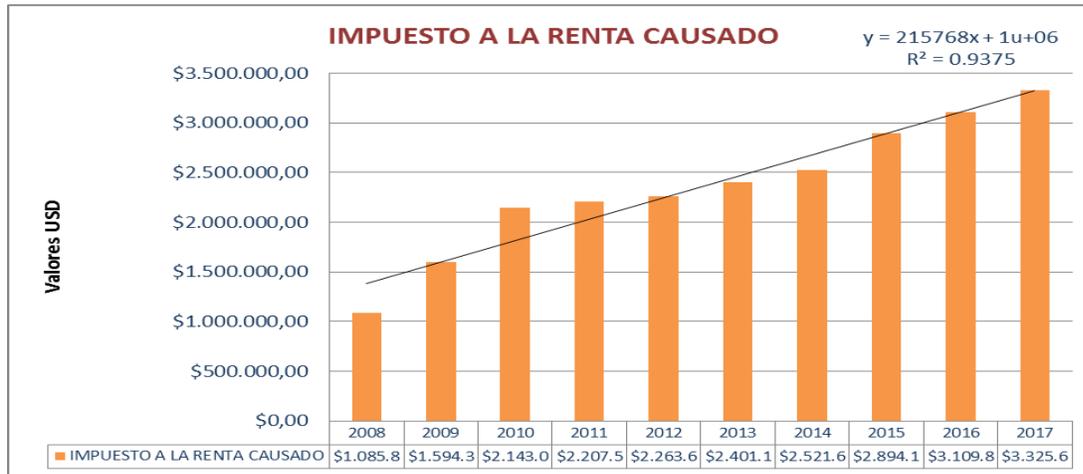
El modelo resultante se presenta como sigue:

$$Y = 6 + 215.768X + 1\mu$$

Con un intercepto valorado en 6 y un error estimado de 1, la variación anual del IR causado se da a razón de 215768 unidades monetarias. Es decir aumenta año tras año.

Curtosis finita en X y Y. Es muy poco probable que tomen valores extremos.
Heterocedasticidad. Varianza condicional de los errores no es constante.

Figura 9. Proyección de la Recaudación del Impuesto a la Renta Causado.
 Valores en miles de USD
 Periodo 2008-2017



Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015
 Elaboración: La autora

En el año 2008, un año antes del periodo de investigación del presente trabajo, el impuesto a la renta causado de las compañías textiles de la provincia del Guayas, bordeaba los USD1085.80, un valor relativamente bajo con relación a los periodos venideros. Se atribuye esa caída al mínimo desempeño en cuanto a volúmenes de producción industrial, cuya consecuencia era no poder abastecer siquiera al mercado local.

En Enero de 2009, se publica el Registro Oficial N° 512 que contenía el establecimiento de las salvaguardias para las importaciones que tenía un año de duración. Es en este punto donde empieza el análisis de este trabajo de investigación. Sin duda alguna las medidas implementadas por el Gobierno buscan desacelerar las importaciones que generan perjuicio a sectores vulnerables o a sectores estratégicos, sin embargo la respuesta a este tipo de medidas puede variar dependiendo de la coyuntura. En el caso de Ecuador, al establecer un Arancel específico de US \$12 por Kg neto a las partidas 61 y 62, se logró incrementar a USD2143 el impuesto a la renta causado para el año 2010, es decir se evidencia una relación directa. Obviamente hubieron otros factores que ayudaron a generar mayor utilidad al establecer lineamientos e incentivos para

las empresas, tal es el caso de la creación del Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones (publicado en Registro Oficial N° 351, en diciembre de 2010), cuyo propósito es establecer el marco regulatorio para todo el proceso productivo de inversiones actuales y nuevas orientadas a la consecución del Buen Vivir.

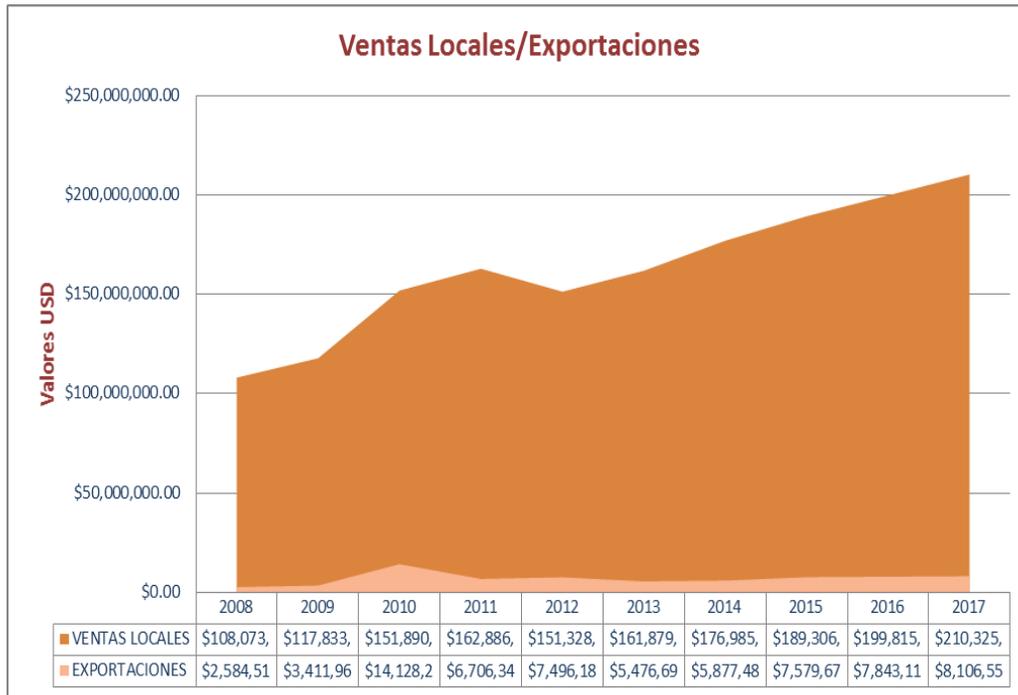
A partir del año 2011, se muestran los primeros rezagos de la culminación de la ATPDEA, al eliminarse las preferencias el sector textil quedó con condiciones desfavorables de competencia a nivel mundial. Las exportaciones cayeron, pero el mercado logró mantenerse porque empezó a modificar la planta de producción con el fin de abastecer el mercado local.

Las industrias comenzaron a invertir en maquinaria y en personal capacitado (como se pudo demostrar en los casos de estudio presentados en el capítulo anterior), y además se expandieron a zonas consideradas fuera del perímetro urbano, además se establecieron nuevas empresas, todo esto para poder acceder a los beneficios tributarios. Entre ellos los de exoneración o baja del anticipo de impuesto a la renta.

Al restringirse las importaciones el mercado local fue abastecido por la industria nacional, siendo una de las más importantes proveedoras, las empresas ubicadas en Guayaquil principalmente.

La proyección que realizamos en este modelo, al ser una regresión lineal, va a mostrar un comportamiento congruente con los años anteriores, sin embargo el cambio de matriz productiva busca cambiar el esquema actual y empoderar las exportaciones, perfeccionar el valor agregado de las prendas a nivel internacional y ser competitivos.

Figura 10. Proyección de Ventas Locales vs. Exportaciones de Textiles
 Valores en miles de USD
 Periodo 2008-2017



Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015
 Elaboración: La autora

4.3. Productividad y riesgo tributario

Muchas de las medidas implementadas para dar facilidades y dinamismo al sector, fueron mal utilizadas. Uno de estos casos fue el sistema de importación 4x4, cuya implementación se dio para permitir la importación de paquetes de 4 kilos hasta por USD 400 sin pagar impuestos. La naturaleza de esta disposición fue agilizar los movimientos particulares y eventuales de pequeños importadores, bajo la premisa de compras de consumo. La triste realidad fue que entre los años 2009 y 2013 el servicio de aduanas registró el ingreso de más de 350 millones de dólares en prendas de vestir para comercialización sin pagar aranceles ni impuesto al valor agregado. (AITE, Boletín N°24, 2014).

Los endebles controles han permitido en algunos casos que la importaciones se subfacturen y no se cumpla correctamente con los valores correspondientes.

Otra situación que fue muy dura y que se manifestó durante el desarrollo de esta investigación fue el problema de la productividad. Fue inaudito descubrir que en un 40% de productos textiles las importaciones resultan mucho más baratas que producirlas en el país, el aumento de la capacidad de producción es una de las grandes metas de la matriz productiva.

Ante los desafíos de la industria y con miras a eliminar las imperfecciones del mercado textil ecuatoriano el Gobierno las propuestas del ejecutivo son las siguientes:

La primera propuesta del régimen es lograr una sustitución selectiva de importaciones; la segunda, al ser una industria priorizada por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, podría beneficiarse de políticas de diversificación de exportaciones y también incentivos tributarios. En tercer lugar, con la formación de talento humano y el apoyo en la renovación de maquinaria. Por último, accediendo a líneas de financiamiento y mejorando la participación del sector en las compras públicas textiles. (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2008).

Junto con la intervención de la empresa privada, la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), propuso un programa de financiamiento, mercado y formación que se resume en el siguiente esquema:

Figura 11. Propuesta AITE 2012



Fuente: AITE Boletín N°24

Elaboración: La autora

El sector textil es de vital importancia en el país, no en vano se promulgan diferentes leyes en su defensa. Para este estudio se escogió a la provincia del Guayas por ser un sector relevante dentro de las ventas globales de telas, hilados y ropa en general. Es imperioso señalar que muy pocos estudios se habían realizado bajo estas características, es decir combinar los efectos del comercio con el impuesto a la renta. La investigación permitió establecer que las medidas proteccionistas si incidieron en el aumento del impuesto a la renta causado. Incluso se realizó un modelo de regresión sencillo debido a la simplicidad de los datos, confirmando la percepción inicial.

Mas, muchas publicaciones de prensa y de las propias asociaciones textiles, mostraban una realidad negativa con respecto a estas medidas, fue ese el motivo básico para empezar a indagar primero de forma general y después de forma particular la realidad del sector. Hubo algunas

empresas que no percibieron los beneficios de las regulaciones establecidas, la investigación muestra tres ejemplos de empresas el sector.

El aporte fundamental de este trabajo es ofrecer el análisis sobre estas medidas proteccionistas en particular, el porqué de su implementación y los resultados, sin caer en el error de la generalidad explicando qué sucedió con aquellas empresas que no fueron beneficiadas.

Conclusiones

- A pesar de durar solo un año, la imposición de los aranceles trajo incertidumbre al sector productor; sin embargo, los resultados obtenidos fueron muy alentadores para la producción nacional. La investigación realizada demuestra que en la Provincia del Guayas, las empresas textiles aumentaron el impuesto a la renta causado de forma gradual durante los años 2009 al 2013. Lo que permite afirmar que las medidas proteccionistas implementadas impactaron directamente al aumento del impuesto a la renta causado.
- Hasta el año 2012, el mercado local no era abastecido por la industria nacional. El Gobierno ha incentivado a mejorar la planta de producción de las empresas para mejorar la productividad y llegar a ser competitivos, ya que uno de los objetivos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, es la industrialización por sustitución de importaciones.
- En la provincia del Guayas los valores más representativos los tienen las empresas ubicadas en la ciudad de Guayaquil con el 89% del total de ventas, le sigue Samborondón, Durán y Milagro.
- Las principales importaciones provienen de la Comunidad Andina y el principal consumidor de los textiles ecuatorianos es Venezuela.

- El análisis particular de las empresas seleccionadas permitió identificar que a pesar de la intención del Estado en proteger a la industria textil, no todas las empresas estuvieron beneficiadas por las medidas tomadas. Aun así, ninguna de las compañías se quedó sin invertir en maquinaria nueva con miras a mejorar su producción y poder ingresar al mercado internacional.
- Es importante destacar que ninguna de las empresas durante el periodo de investigación presentaron pérdidas, en algunas disminuyó su utilidad y otras hicieron uso de crédito tributario para compensar el valor del impuesto a pagar, de la misma forma ninguna dejó de aportar con los pagos del anticipo cuando le correspondía.

Recomendaciones

- Mejorar el marco regulatorio para garantizar el libre desarrollo de la industria textil, a través de la interacción Gobierno/Empresas.
- Impulsar el nivel de productividad a través de la innovación y de la capacitación. En coordinación con las diferentes entidades públicas adscritas al Gobierno.
- Motivar aún más la producción verde, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución del Ecuador.
- Solicitar al Ejecutivo el establecimiento de políticas comerciales locales e internacionales. Internamente motivar a los actores de la Economía Popular y Solidaria para poder generar comercio justo y equitativo.
- Invertir en infraestructura para producción sostenibles con prácticas de producción limpia.
- Establecer controles exhaustivos con aquellas medidas que podrían inducir a riesgo tributario. No permitir la evasión bajo ningún concepto.
- Limitar y regular el sistema 4x4.

- Replicar actividades y proyectos exitosos, como por ejemplo el programa Hilando el Desarrollo.
- Facilitar el conocimiento y la investigación. Agregar valor e innovación a los productos.
- Regular las líneas de financiamiento. Ofertar más facilidades de pago de la deuda.
- Generar empleo y reforzar la planta de trabajadores, brindando capacitación de excelencia y formación continua a empleados y obreros
- Se debería hacer un análisis de la demanda de forma que se puede verificar que el aumento en ventas guarda relación con la economía local.

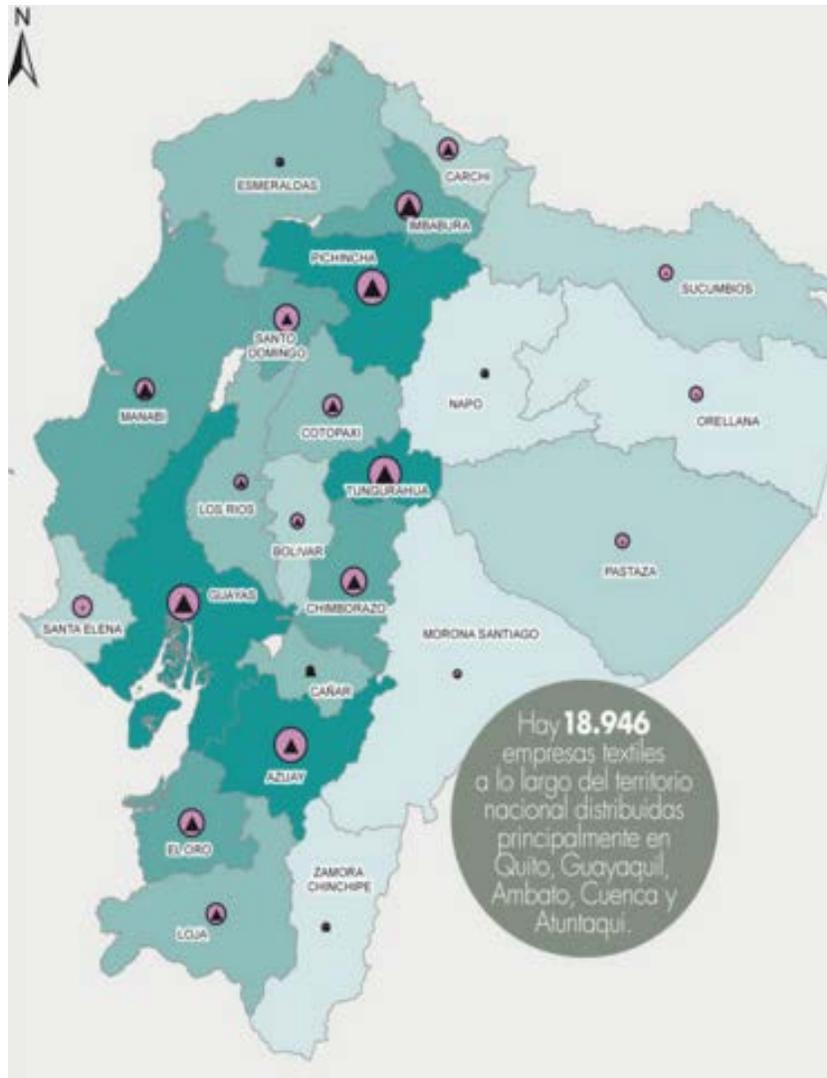
Bibliografía

- Acuerdo de la Ronda de Uruguay (1994). Entendimiento Relativo a las Disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en Materia de Balanza de Pagos. Montevideo: s.n.,1994.
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, AITE (2012). Recuperado: Noviembre 2012, <http://www.aite.com.ec/industria-textil.html>.
- Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI (1980) .Tratado de Montevideo: s.n., 1980.
- (2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Registro Oficial Suplemento 351, Quito: s.n., 2010.
- (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, : s.n., 2008.
- Ballesteros, Alfonso (1998). Comercio Exterior. Teoría y Práctica. Murcia: F.G.Graf S.L., 1998.
- Banco Central del Ecuador (2014). Recuperado: 04 de Diciembre de 2014, <http://www.bce.fin.ec>.
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, AITE (2014). Boletín mensual de comercio exterior, Vol. 24. Guayaquil, 12 de Marzo de 2014.
- Comisión de la Comunidad Andina (2003).Codificación del Acuerdo de Cartagena, Gaceta Oficial 940. Lima : s.n., 2003.
- Comité de Comercio Exterior , COMEX (2012). Resolución No. 59, Registro Oficial 191. Quito, Octubre 2012.
- Comunidad Andina (1969). Código de la Comunidad Andina. Quito, 1969.
- Comunidad Andina (2003). Decisión 563 de la Codificación del Acuerdo de Cartagena. Quito, 2003.
- . 1998. Constitución Política de la República del Ecuador. Quito, 1998.
- . 1999. Ley de Compañías. Registro Oficial 312. Quito, 1999.
- Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI (2009). Resolución 466. Registro Oficial 512. Quito, enero 2009.
- . 2010. Decreto Ejecutivo 372. Quito, Mayo 2010.
- De Vidas, Anath Ariel (2002). Memoria textil e industria del recuerdo en los Andes. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2002.
- FLACSO, MIPRO (2011). Boletín mensual de análisis sectorial de MIPYMES. Ropa deportiva de algodón y polialgodón (R1). Quito, 2011.

- Dirección de Estadísticas Económicas INEC (2012). Infoeconomía, Publicación 6. Quito, Octubre 2012.
- Jácome, Hugo y King, Katiuska (2013). Estudios industriales de la micro, pequeña y mediana empresa. Quito, 2013.
- Marini, Ruy Mauro (2008). Marini Escritos. Recuperado el: 27 de junio de 2008, http://www.marini-escritos.unam.mx/026_crisis_desarrollismo_es.htm.
- Organización Mundial de Comercio, OMC (1994). Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Ginebra, 1994.
- . (1947). Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. Ginebra, 1947.
- Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013). Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. Quito, 2008.
- Pleno del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (1997). Ley de Comercio Exterior e Inversiones. Quito, 1997.
- Plan Nacional de Desarrollo. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2007-2010), SENPLADES. Quito, 2007.
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (2015). Recuperado el: 4 de Octubre de 2015, <http://www.sri.gob.ec>.
- Sunkel, Oswaldo y Paz, Pedro (1988). El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo. Mexico : Siglo XXI Editores, 1988.

Anexos

Ubicación de Empresas Textiles por provincia



Empleo (ocupados)	Ventas (\$ miles)	Empresas
• 43 - 76	• 14 - 171	20 - 86
▲ 77 - 210	● 172 - 453	87 - 167
▲ 211 - 547	● 454 - 2.592	168 - 367
▲ 548 - 4.648	● 2.593 - 93.721	368 - 1458
▲ 4.649 - 27.868	● 93.722 - 796.954	1459 - 5521

Revista Gestión. 15 de septiembre 2015